

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 366^a

Sesión 40^a, en jueves 21 de junio de 2018
(Ordinaria, de 10.05 a 13.11 horas)

Presidencia de la señora Fernández Allende, doña Maya,
y del señor Mulet Martínez, don Jaime.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	16
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	21
III. ACTAS	21
IV. CUENTA	21
CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA.....	22
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	23
V. ORDEN DEL DÍA.....	23
SUPRESIÓN DE IMPEDIMENTO TEMPORAL A LA MUJER PARA CONTRAER NUEVAS NUPCIAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N ^{OS} 11126-07 Y 11522- 07)	23
ESTABLECIMIENTO DEL 15 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA PAZ A TRAVÉS DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11534-24).....	47
ESTABLECIMIENTO DE DÍA DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9724-24)	50
ACUERDO DE LOS COMITÉS	53
VI. PROYECTOS DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIÓN	54
ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA DAR SOLUCIÓN A CONFLICTO GENERADO POR ABRUPTO CIERRE DE EMPRESA MAERSK, DE SAN ANTONIO (N° 168) [PREFERENCIA]	54
COMUNICACIÓN A ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) DE RECHAZO DE CÁMARA DE DIPUTADOS A MEDIDAS ANTIINMIGRACIÓN ADOPTADAS POR GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (N° 170) [PREFERENCIA]	55
CONDENA PÚBLICA A POLÍTICA MIGRATORIA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (N° 179)	55
[PREFERENCIA]	55
REPUDIO A MEDIDAS DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HIJOS DE MIGRANTES (N° 184) [PREFERENCIA]	55
CONDENA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A ACCIONES QUE AFECTEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS A CAUSA DE LA POLÍTICA MIGRATORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (N° 186) [PREFERENCIA]	55

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA NACIONAL PARA DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN QUE DEBEN REALIZAR LOS INMIGRANTES HAITIANOS (N° 180) [PREFERENCIA].....	56
CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA 16ª ZONA DE CARABINEROS DE CHILE CON COMPETENCIA EN LA FUTURA REGIÓN DE ÑUBLE (N° 83).....	58
VII. INCIDENTES.....	59
VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES... 62	
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que "Aprueba el Tratado de Extradición entre la República de Chile y la República del Perú, suscrito en Santiago, República de Chile, el 29 de noviembre de 2016". Boletín N° 11834-10. (006-366).	
2. Oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República respecto del proyecto que "Prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio en todo el territorio nacional". Boletín N° 9133-12. (040-366).	
3. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en primer trámite constitucional, el proyecto, iniciado en moción, que "Autoriza a erigir un monumento en memoria del exdiputado, señor Héctor Luis Olivares Solís, en la comuna de Rancagua.". Boletín N° 11487-04(SEN). (184/SEC718).	
4. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Castro, don José Miguel; Álvarez, don Sebastián; Brito, Longton, Noman, Rey, Saavedra y Undurraga, y de las diputadas señoras Cid y Ossandón, que "Modifica la Ley N° 19.496, que Establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, en materia de sanciones a las empresas que incurran en acoso telefónico en el envío de promociones o publicidad a los consumidores". Boletín N° 11835-03.	
5. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Torrealba, Alessandri, Desbordes, Eguiguren, Longton, Sauerbaum, Schalper y Undurraga, y de las diputadas señoras Ossandón y Sabat, que "Modifica la ley N°19.925, Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para incrementar las sanciones aplicables al consumo de alcohol en lugares públicos". Boletín N° 11836-25.	
6. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Torrealba, Alessandri, Desbordes, Eguiguren, Sauerbaum y Schalper, y de las diputadas señoras Muñoz; Olivera y Ossandón, que "Modifica la Ley N° 20.000, que Sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, para incrementar las sanciones aplicables al consumo de drogas en lugares públicos". Boletín N° 11837-25.	

7. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Sauerbaum, Cruz-Coke, Díaz; Durán, don Jorge; Jürgensen, Keitel, Torrealba y Van Rysselberghe, y de las diputadas señoras Leuquén y Sepúlveda, doña Alejandra, que”Modifica la ley N° 19.885, para incorporar a las entidades sin fines de lucro que presten servicios a adultos mayores y personas con consumo problemático de alcohol y drogas, como beneficiarias de las donaciones a que se refiere dicho texto legal”. Boletín N° 11838-05.
8. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Mulet; Velásquez, don Esteban, y Velásquez, don Pedro, y de la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra, que”Reforma la Carta Fundamental para asegurar la paridad de género en la integración de autoridades colegiadas de las entidades que indica”. Boletín N° 11839-07.
9. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Soto, don Raúl, Alinco, Ascencio, Calisto; Sepúlveda, don Alexis; Silber y Torres, y de las diputadas señoras Cariola, Carvajal y Marzán, que”Modifica la Carta Fundamental con el objeto de establecer un límite ético a las remuneraciones y dietas de autoridades y funcionarios del Estado”. Boletín N° 11840-07.
10. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Fuenzalida, don Gonzalo; Longton y Santana, don Alejandro, que”Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados en el sentido de sancionar con multa el atraso en el ingreso a las sesiones de Sala”. Boletín N° 11842-07.
11. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Bianchi, Bernales, Ortiz, Saffirio; Sepúlveda, don Alexis, y Soto, don Raúl, y de las diputadas señoras Álvarez, doña Jenny; Flores, doña Camila; Hernando y Leuquén, que”Modifica la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada, para prohibir la difusión de la información que indica, relativa a datos de carácter económico, financiero, bancario o comercial”. Boletín N° 11841-03.

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Petición:

- De 73 señores diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de”recabar antecedentes respecto de la actuación del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del Ministerio de Justicia, Carabineros y la Policía de Investigaciones de Chile, con ocasión del denominado”caso Harex”, correspondiente a la desaparición del joven de 17 años, Ricardo Harex González, acaecida el 19 de octubre de 2001, en la ciudad de Punta Arenas, en circunstancias que hasta la fecha no se han podido aclarar”. Para el cumplimiento de su propósito, la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

2. Notas:

- Del diputado señor Hirsch por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 28 de junio de 2018, para dirigirse a Buenos Aires, Argentina.
- Del diputado señor Mirosevic por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar de hoy, 21 de junio de 2018, para dirigirse a Berlín, Alemania.

3. Certificados:

- Que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Boric, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de tres días, a contar del 21 de junio de 2018.
- Que acredita que el diputado señor Schalper ha justificado su inasistencia, por impedimento grave, a la sesión celebrada el día 19 de junio de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación.
- Que acredita que la diputada señora Girardi ha justificado su inasistencia, por impedimento grave, a la sesión de hoy, 21 de junio de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación.

4. Comunicaciones:

- Del diputado señor Mirosevic, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, hoy, 21 de junio de 2018, por medio día.
- Del diputado señor Núñez, don Daniel, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión de hoy, 21 de junio de 2018.
- Del diputado señor Fuenzalida, don Juan, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, hoy, 21 de junio de 2018, por medio día.
- De la diputada señora Cid, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el día de hoy, 21 de junio de 2018.
- Del diputado señor Prieto, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 21 de junio de 2018, por impedimento grave.

Respuestas a Oficios**Contraloría General**

- Diputada Pérez, doña Joanna. Informe el estado del trámite de toma de razón del decreto que otorga el pago por desahucio a la señora Inés Silva Sierra e indique el estado de tramitación de su pensión de sobrevivencia, por el causante su hijo el ex-funcionario de la Armada de Chile, señor Mario Henrique Jara Silva. (14.939 al 4906).

- Diputado Naranjo, don Jaime. Informe sobre la resolución N° 13 del 14 de mayo de 2018 que "exime temporalmente de toma de razón los actos administrativos que conceden indultos", indicando la cantidad de indultos que ese organismo ha tomado razón desde el año 2010 a la fecha y cuáles son los trámites y plazos que involucran la toma de razón de indultos. (14.945al 3812).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de aplicar la Convención que suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros, conocida como "Convención de Apostilla", a los becarios de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, a fin de evitar los costosos viajes que deben efectuar para legalizar declaraciones juradas ante los cónsules de Chile en el extranjero. (6299 al 4631).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Mirosevic, don Vlado. Requiere informe del estado del programa de desminado de material explosivo que se llevó a cabo en la frontera entre Chile y Perú, indicando si dichas labores concluyeron o se encuentran aún en ejecución. (6855/3274 al 2985).
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Requiere informe del estado del programa de desminado de material explosivo que se llevó a cabo en la frontera entre Chile y Perú, indicando si dichas labores concluyeron o se encuentran aún en ejecución. (6855/3274 al 2988).

Subsecretarías

- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Reitera el oficio N° 27.005 de esta Corporación, de fecha 27 de marzo de 2017, cuya copia se acompaña. (1150 al 3067).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Transferencias de los Fondos de Apoyo a la Educación Pública desde ese Ministerio a la Corporación Municipal de San Fernando en los años 2016 y 2017, en los términos que requiere. (1150 al 3068).

Intendencias

- Diputado Espinoza, don Fidel. Requiere pronunciamiento respecto de la legalidad de la desvinculación de la funcionaria de la Gobernación Provincial de Osorno, señora Ingrid Lorena Collao Díaz, quien al momento del despido se encontraba embarazada. (J-545 al 3788).
- Diputado Velásquez, don Esteban. Política y los programas de suministro de agua potable para los poblados de alto del Loa de la provincia del mismo nombre. (1312 al 3203).

Gobernación Provincial

- Diputado Castro, don José Miguel. Número de migrantes que actualmente reside en su provincia y la cantidad que ha regularizado su situación, indicando su nacionalidad, sexo y edad. (390 al 4058).

Empresas del Estado

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Solicita informe de las fiscalizaciones realizadas, así como las sanciones y medidas adoptadas, para resguardar la salud de los trabajadores de la División El Salvador de la Corporación Nacional del Cobre, expuestos a la contaminación de arsénico según se indica. (PE-105 al 1758).

- Diputado Rocafull, don Luis. Avances del "Plan de Accesibilidad" que tiene por objetivo mejorar el ingreso a personas con discapacidad a los servicios de transporte que esa Empresa ofrece. (PRS-2018/100 al 2177).

Fuerzas Armadas

- Diputado Espinoza, don Fidel. Solicita informe del monitoreo y toma de muestras que realiza la empresa sanitaria Essal en el Lago Llanquihue, para determinar los niveles de contaminación de las aguas, indicando la metodología aplicada, los resultados de dichos análisis y si dicha información ha sido remitida a los servicios públicos competentes en la materia. (12000/2623 al 38778).
- Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de disponer aumento de la presencia policial e intensificar los patrullajes preventivos en el sector Los Industriales con Quilín de la comuna de Macul. (466 al 3712).

Servicios

- Diputado Jürgensen, don Harry. Estado actual de la Brucelosis Bovina en nuestro país, debido a que ese Servicio debe realizar informes respecto de las etapas y resultados del programa de erradicación de dicha enfermedad, en los términos que requiere. (2775 al 4971).

Varios

- Diputada Pérez, doña Joanna. Situación de los pagos por sobrevivencia de la señora Inés Silva Sierra, que le corresponderían por la muerte de su hijo el exfuncionario de la Armada de Chile, señor Mario Henrique Jara Silva. (033/1 al 4905).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Remita copia de los documentos que acrediten la recepción definitiva de las obras del establecimiento educacional San Martín de Porres del sector de Las Compañías, informando si ha llevado a cabo nuevas construcciones o ampliaciones y si están regularizadas. Asimismo, indique si se ha dado cumplimiento en destinar espacios físicos destinados al descanso y recreo. (04-1637 al 3207).
- Diputado Durán, don Jorge. Estados financieros de las corporaciones municipales y departamentos de salud, en cuyos territorios ejercen labores propias de su área y que se encuentren directamente vinculados con transferencias, pagos, abonos, activos pendientes y en general todo gasto asociado, respecto de los programas que indica y en los términos que requiere. (0633 al 4651).
- Diputado Kast, don Pablo. Procedimiento establecido para que los colegios puedan rendir los gastos que tengan relación con mayor número de puntos de conexión a internet, aumento de fibra óptica y más conectividad, en general. (1152 al 4796).
- Diputado Durán, don Jorge. Implementación del programa regional de control canino en su comuna, especialmente sus resultados, número de microchips instalados, gastos ocasionados y su propuesta de mejoramiento. (163 al 4477).
- Diputado Prieto, don Pablo. Remita las resoluciones exentas aprobatorias de los programas de capacitación funcionaria de la ley N° 18.834 y de ley N° 19.664, desarrollados en los años 2017 y 2018 y el listado de los proveedores de servicios de capacitación que los efectuaron, el número de funcionarios capacitados y los montos involucrados en el programa anual de capacitación 2017. (1752 al 3641).

- Diputado Durán, don Jorge. Estados financieros de las corporaciones municipales y departamentos de salud, en cuyos territorios ejercen labores propias de su área y que se encuentren directamente vinculados con transferencias, pagos, abonos, activos pendientes y en general todo gasto asociado, respecto de los programas que indica y en los términos que requiere. (2392 al 4657).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Situación de las apelaciones presentadas por el señor Juan González Salazar por las licencias médicas rechazadas N°52150765 y N°52157885. (31649 al 3948).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de tramitación y pago de las licencias médicas presentadas por la señora Johanna Santander Di Caro con ocasión de la Leucemia Linfoblástica Aguda padecida por su hijo Fabiano Aguilar Santander, en los términos que requiere. (31768 al 1646).
- Diputado Saavedra, don Gastón. Número de licencias de conducir no profesional clase B o C, otorgadas en esa Municipalidad para ser validadas en seis años y en plazos menores, durante los últimos tres años. (465 al 2275).
- Diputado Saavedra, don Gastón. Número de licencias de conducir no profesional clase B o C, otorgadas en esa Municipalidad para ser validadas en seis años y en plazos menores, durante los últimos tres años. (494 al 2392).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Medidas que ha adoptado durante su periodo alcaldicio en materia de seguridad pública, especialmente aquellas ejecutadas por el encargado del área, indicando el impacto que han tenido en la comuna. Asimismo, informe las instancias de coordinación que ha sostenido con otros organismos en esta materia. (601 al 3854).
- Diputado Saavedra, don Gastón. Número de licencias de conducir no profesional clase B o C, otorgadas en esa Municipalidad para ser validadas en seis años y en plazos menores, durante los últimos tres años. (610 al 2253). (610 al 2253).
- Diputado Prieto, don Pablo. Remita resoluciones exentas aprobatorias de los programas de capacitación funcionaria de la ley N° 18.834 y de ley N° 19.664, desarrollados en los años 2017 y 2018 y el listado de los proveedores de servicios de capacitación que los efectuaron, el número de funcionarios capacitados y los montos involucrados en el programa anual de capacitación 2017. (676 al 3460).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Venegas, don Mario. Factibilidad de efectuar obras de mejoramiento en el camino interno de la comunidad indígena "Juan Canuleo Pinoleo 2", ubicada en la comuna de Victoria, provincia de Malleco, que no posee nombre y se encuentra a 5 kilómetros aproximadamente del camino de Victoria a Traiguén. (5642 de 19/06/2018). A Dirección de Vialidad
- Diputado Venegas, don Mario. Obras de mejoramiento de la Ruta 164 que une la comuna de Renaico con Mininco, en la Región de La Araucanía, cuya ejecución está a cargo de la constructora Servicios Mecanizados Serviterra Ltda. (5643 de 19/06/2018). A Dirección de Vialidad

- Diputado Venegas, don Mario. Proyecto de conexión de pozos con la copa de agua en la localidad de Casas Blancas, cuya inversión estaría aprobada por la autoridad respectiva, pero que a la fecha no se ha ejecutado. Asimismo, informe sobre el estado de construcción de la sede social para la junta de vecinos del lugar. (5644 de 19/06/2018). A Municipalidad de Renaico
- Diputado Boric, don Gabriel. Estado de designación de la Comisión Calificadora de Exonerados Políticos, en virtud de las leyes Nos. 19.234 y 19.582 que establecen beneficios previsionales por gracia para personas exoneradas por motivos políticos. (5645 de 19/06/2018). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Diputado Boric, don Gabriel. Informe sobre los Juegos Panamericanos que se celebrarán el año 2023 en nuestro país, especialmente respecto de los recintos de softball y baseball que se construirán, en los términos que requiere. (5646 de 19/06/2018). A Subsecretaría del Deporte
- Diputado Boric, don Gabriel. Indemnización que recibirán los consumidores por el caso de la colusión de papel tissue, indicando los descuentos que se le aplicarán al total de la indemnización. (5647 de 19/06/2018). A Servicio Nacional del Consumidor
- Diputado Naranjo, don Jaime. Respuesta al oficio enviado con fecha 17 de abril por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Maule, cuya copia se acompaña. (5648 de 19/06/2018).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Medidas que adoptará ese Ministerio en función de la carta enviada por la Presidenta de la Cámara de Ecoturismo y Artesanías de Colbún y el Presidente de la Corporación para el Desarrollo del Turismo del Lago Colbún, el día 27 de mayo del año en curso, cuya copia se acompaña. (5649 de 19/06/2018). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Naranjo, don Jaime. Proceso caratulado "Declaración Comisión Nacional de Control de Dopaje con Estrada", indicando el estado procesal en que se encuentra, normas que regulan dicho procedimiento, etapas, plazos, normas relativas a la publicidad de actos y/o resoluciones y todo aquello que diga relación con el respeto a las garantías fundamentales. (5650 de 19/06/2018). A Ministerio del Deporte
- Diputado Silber, don Gabriel. Medidas adoptadas para regularizar el servicio de transporte de Til Til a Santiago, indicando el tiempo que se tiene previsto para normalizar dicho recorrido. Asimismo, de respuesta a las materias individualizadas en el documento anexo. (5651 de 19/06/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputado Jackson, don Giorgio. Remita copia del plano actualizado de factibilidad sanitaria, que debe realizar la empresa Aguas Andinas, especialmente de la comuna de San Joaquín, en la Región Metropolitana. (5652 de 19/06/2018). A Superintendencia de servicios sanitarios
- Diputado Jackson, don Giorgio. Remita copia del plano actualizado de factibilidad sanitaria, que debe realizar la empresa Aguas Andinas, especialmente de la comuna de San Joaquín, en la Región Metropolitana. (5653 de 19/06/2018). A Dirección de Obras Hidráulicas

- Diputado Rosas, don Patricio. Plazos de ejecución y cronograma de entrega de las etapas restantes de la obra de reposición del Hospital Juan Morey de la comuna de La Unión, en la Región de Los Ríos. (5654 de 19/06/2018). A Ministerio de Salud
- Diputado Rosas, don Patricio. Estado de asignación presupuestaria y etapa de ejecución del proyecto "Conservación espacio público costanera Panguipulli", en la Región de Los Ríos. (5655 de 19/06/2018). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Rosas, don Patricio. Características del contrato con la empresa Constructora Ingenieros Asociados, indicando las obras encargadas y el monto de las contrataciones, en la Región de Los Ríos. Asimismo, informe las acciones que garanticen el pago de salarios a los trabajadores de la obra pública Itropulli-San Pedro, ubicada en la comuna de Paillaco, luego que la empresa constructora individualizada se declarase en quiebra. (5656 de 19/06/2018). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Rosas, don Patricio. Modificaciones presupuestarias en materia de salud, realizadas a través del decreto N° 651 de fecha 25 de mayo del año en curso, emitido por ese Ministerio, especialmente en las áreas de gasto en personal y gastos en bienes y servicios de consumo. (5657 de 19/06/2018). A Ministerio de Hacienda
- Diputado Castro, don Juan Luis. Causas del rechazo de las licencias médicas del señor Miguel Cantillana Pérez, quien se encuentra en lista de espera quirúrgica desde el 8 septiembre de 2017, con diagnóstico de enfermedad degenerativa de columna fijación en 360 Grados L5-L1. (5681 de 20/06/2018).
- Diputado Castro, don Juan Luis. Factibilidad de dictar resolución en el sumario administrativo incoado por Resolución Exenta N° 4019 de fecha 26 de septiembre de 2017, sobre presunto acoso laboral y/o sexual en el Hospital Regional del Libertador Bernardo O'Higgins. (5682 de 20/06/2018). A Servicio de Salud O'Higgins
- Diputado Castro, don Juan Luis. Cantidad de personal de la Unidad de Protección de Personas Importantes, PPI, con que cuentan diversos legisladores tanto Senadores como Diputados en el período legislativo 2018-2022, indicando los parlamentarios que cuentan con dicho personal desde anteriores legislaturas. Asimismo, aclare las motivaciones e indique si existen dictámenes de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público para su protección y si son asignados por plazos previamente determinados o quedan al criterio de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones. (5683 de 20/06/2018). A Policía de Investigaciones de Chile
- Diputado Castro, don Juan Luis. Cantidad de personal de la Unidad de Protección de Personas Importantes, PPI, con que cuentan diversos legisladores tanto Senadores como Diputados en el período legislativo 2018-2022, indicando los parlamentarios que cuentan con dicho personal desde anteriores legislaturas. Asimismo, aclare las motivaciones e indique si existen dictámenes de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público para su protección y si son asignados por plazos previamente determinados o quedan al criterio de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones. (5684 de 20/06/2018). A Carabineros de Chile

- Diputada Fernández, doña Maya. Cierre del Liceo Miguel Luis Amunátegui de la comuna de Santiago, señalando las condiciones materiales y legales del cierre del establecimiento durante este año. Asimismo, indique qué medidas se adoptarán para reubicar a los alumnos matriculados, en otros establecimientos educacionales. (5685 de 20/06/2018). A Municipalidad de Santiago
- Diputada Fernández, doña Maya. Factibilidad de exhibición del documental "Insiders", en acuerdo con los representantes del 3º Festival Internacional Amor de Cine LGTB+ y la Municipalidad que usted dirige. (5686 de 20/06/2018). A Municipalidad de Providencia
- Diputado Saavedra, don Gastón. Existencia de algún plan de manejo de recursos forestales para los Fundos Lorena, Los Laureles, La Arboleda y Tumbes de la comuna de Talcahuano, de propiedad de la Armada de Chile, indicando si son supervisados por la Corporación Nacional Forestal y los ingresos monetarios percibidos por su explotación durante los años 2015 a 2017. Asimismo, indique quiénes son los integrantes actuales de la Junta Directiva de Predios Fiscales de la Segunda Zona Naval. (5687 de 20/06/2018). A Armada de Chile
- Diputado Gahona, don Sergio. Estado de tramitación y recepción definitiva de la sede perteneciente a la Junta de Vecinos N°8 "El Pino" del sector Óscar Pragner, en la comuna de La Serena. (5688 de 20/06/2018). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de Coquimbo
- Diputado Gahona, don Sergio. Antecedentes del caso de la señora Liliana Araya Cortés e informe respecto a los criterios utilizados al momento de calificar sus problemas de salud. (5689 de 20/06/2018). A Superintendencia de Seguridad Social
- Diputado Gahona, don Sergio. Estado y avance del diseño del Proyecto de Extensión de la Red de Alcantarillado en la Avenida El Sauce, indicando los gastos efectuados y el plazo para su ejecución. (5690 de 20/06/2018). A Municipalidad de Coquimbo
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Licitaciones de proyectos de pozos profundos de agua rural en el sector de Radalco, en la comuna de Curacautín. Asimismo, indique la situación en que se encuentran las ejecuciones de obras en las Juntas de Vecinos Este y Oriente de la misma comuna y el monto de dichos proyectos. (5691 de 20/06/2018). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Diputada Núñez, doña Paulina. Factibilidad de conformar un comité de seguridad regional junto al Intendente, el General Director de Carabineros y el Director General de la Policía de Investigaciones, con el propósito de conocer en terreno los desafíos que impone la aparición del sicariato o asesinato por encargo, tráfico marítimo y de migrantes. (5692 de 20/06/2018). A Subsecretaría del Interior
- Diputado Rocafull, don Luis. Diligencias que se han efectuado para solucionar el problema habitacional de las familias que se encuentran en situación de toma, en el Cerro La Cruz. Asimismo, indique si se han considerado modificaciones al Plan Regulador, en los términos que requiere. (5693 de 20/06/2018). A Municipalidad de Arica

- Diputado Rocafull, don Luis. Informe de pre factibilidad del proyecto denominado "Construcción Prolongación Ruta A-210, Sector Las Machas- Aeropuerto" indicando, su estado, costos asociados, rentabilidad social, impacto medioambiental y demanda de tránsito. Asimismo, indique las prioridades en materia de construcción del Ministerio, en los términos que requiere. (5694 de 20/06/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Arica y Parinacota
- Diputado Silber, don Gabriel. Plan de construcción de hospitales en nuestro país, señalando la comuna de la zona norte de la Región Metropolitana donde se tiene proyectado un recinto hospitalario, precisando sus características esenciales, monto de inversión, fecha de inicio de las obras y comunas a las que prestará servicio. (5698 de 20/06/2018). A Ministerio de Salud
- Diputada Cariola, doña Karol. Programa de Alimentación Escolar y el Plan Nacional contra la Obesidad Estudiantil, indicando los estudios y controles sobre el impacto de las medidas impulsadas, el tipo de mediciones, la periodicidad y el control de las mismas. Asimismo, indique los criterios utilizados en la licitación de la compra del "Kit de motricidad", el alcance proyectado y su estado de ejecución. (5710 de 20/06/2018). A Ministerio de Educación
- Diputado Prieto, don Pablo. Ejecución de la glosa presupuestaria N° 4, ubicada en el subtítulo 33 de la partida 18, de la Ley de Presupuestos del año 2017, para el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el decreto supremo N° 49, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, dictado el año 2011, indicando el nombre de las instituciones de derecho público y privado a quienes se les asignaron los fondos y el monto respectivo. (5721 de 20/06/2018). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana De Santiago
- Diputado Celis, don Ricardo. Situación que afecta al señor Rúben Alcer Paillalef San Martín, de la comuna de Pucón, Región de La Araucanía, señalando la fecha aproximada para su hora de atención médica, en virtud de los antecedentes adjuntos. (5723 de 20/06/2018). A Ministerio de Salud
- Diputado Celis, don Ricardo. Situación que afecta al señor José Eligio León Contreras, de la comuna de Carahue, Región de La Araucanía, señalando la fecha en que se llevará a cabo su intervención quirúrgica, en virtud de los antecedentes que se acompañan. (5724 de 20/06/2018). A Ministerio de Salud
- Diputado Celis, don Ricardo. Situación que afecta a la señora María del Carmen Villagrán Villalobos, de la comuna de Cunco, Región de La Araucanía, indicando la fecha en que se llevará a cabo su intervención quirúrgica, en virtud de los antecedentes anexos. (5725 de 20/06/2018). A Ministerio de Salud
- Diputado Celis, don Ricardo. Situación que afecta a la señora Sonia Ravanal Iturra, de la comuna de Vilcún, Región de La Araucanía, indicando la fecha en que se llevará a cabo su intervención quirúrgica, en virtud de los antecedentes anexos. (5726 de 20/06/2018). A Ministerio de Salud
- Diputado Celis, don Ricardo. Situación que afecta al señor Pedro Mariano Colillan, de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía, quien se encuentra a la espera de una hora de atención médica, en virtud de los antecedentes anexos. (5727 de 20/06/2018). A Ministerio de Salud

- Diputado Celis, don Ricardo. Situación que afecta a la señora Ruth del Carmen Sagal Gutiérrez, de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía, señalando la fecha en que se llevará a cabo su intervención quirúrgica, en virtud de los antecedentes adjuntos. (5728 de 20/06/2018). A Ministerio de Salud
- Diputado Celis, don Ricardo. Situación que afecta a la señora Audomila Vásquez Vidal, de la comuna de Teodoro Schmidt, Región de La Araucanía, señalando la fecha en que se llevará a cabo su intervención quirúrgica, en virtud de los antecedentes adjuntos. (5729 de 20/06/2018). A Ministerio de Salud
- Diputado Celis, don Ricardo. Situación que afecta a la señora María Isabel Kavin Saavedra, de la comuna de Freire, Región de La Araucanía, indicando la fecha en que se realizará su intervención quirúrgica, en virtud de los antecedentes anexos. (5730 de 20/06/2018). A Ministerio de Salud
- Diputado Celis, don Ricardo. Situación que afecta a la señora Fernandina del Carmen Burgos Tapia, de la comuna de Cunco, Región de La Araucanía, señalando la fecha en que se llevará a cabo su intervención quirúrgica, en virtud de los antecedentes adjuntos. (5731 de 20/06/2018). A Ministerio de Salud
- Diputado Celis, don Ricardo. Situación que afecta al señor Rodrigo Morales González, de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía, indicando la fecha en que se realizará su intervención quirúrgica, en virtud de los antecedentes anexos. (5732 de 20/06/2018). A Ministerio de Salud
- Diputado Celis, don Ricardo. Situación que afecta a la señora Felicinda del Carmen Arriagada Rivas, de la comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía, señalando la fecha en que se llevará a cabo su intervención quirúrgica, en virtud de los antecedentes adjuntos. (5733 de 20/06/2018). A Ministerio de Salud
- Diputada Amar, doña Sandra. Factibilidad de dar solución a la problemática que se genera respecto al impuesto que se aplica a residuos que son reciclados y enviados a otras regiones, que sí cuentan con las instalaciones para reciclar, debido al alto costo que se genera en dicho transporte. (5734 de 20/06/2018). A Ministerio del Medio Ambiente
- Diputado Sepúlveda, don Alexis. Factibilidad de realizar una fiscalización activa en el sector de la Quebrada Paipote, en la Región de Atacama, debido a la instalación de empresas que mantienen y almacenan residuos altamente tóxicos y dañinos para la salud y el medio ambiente, indicando los estudios de impacto ambiental y las resoluciones que han permitido que dichas empresas operen. (5735 de 20/06/2018). A Superintendencia del Medio Ambiente
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Situación que afecta al señor Eduardo Aquiles Norambuena Salgado, funcionario del Centro Penitenciario de Colina 1, analizando la posibilidad de realizar un nuevo examen médico a fin de contar con una opinión distinta respecto a su real estado de salud. (5736 de 20/06/2018). A Gendarmería de Chile

-
- Diputado Trisotti, don Renzo. Copia de los permisos otorgados con ocasión de la transferencia de terrenos de Alto Playa Blanca, destinados a la realización del Proyecto Habitacional del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá, indicando la fecha y condiciones generales de su otorgamiento. (5737 de 20/06/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá
 - Diputado Trisotti, don Renzo. Resumen de balances y estados de resultados de las Sociedades Anónimas Deportivas, correspondientes a la Primera División y Primera B del fútbol chileno, a contar del año 2010 a la fecha. (5738 de 20/06/2018).
 - Diputado Trisotti, don Renzo. Medidas adoptadas por vuestro ministerio, desde el año 2010 a la fecha, a objeto de dar cumplimiento a los derechos de autores de imágenes fijas. (5740 de 20/06/2018). A Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
 - Diputado Trisotti, don Renzo. Sistema de transporte dispuesto para el traslado de oficiales, suboficiales, soldados y funcionarios que cumplen servicios en la Segunda Brigada Acorzada de Pozo Almonte, Fuerte Baquedano, a contar de 2017, indicando el número de buses o medios de transporte utilizados y señalando sus recorridos y rutas, en los términos que requiere. (5741 de 20/06/2018). A Ejército de Chile
 - Diputado Trisotti, don Renzo. Representante legal o sostenedor de la Corporación Municipal de Educación de Iquique, señor Jorge Paniagua, señalando si procedió a regularizar su función ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, precisando fecha o plazo de su formalización. (5742 de 20/06/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de Tarapacá

I. ASISTENCIA

-Asistieron 139 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:09
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		10:05
René Alinco Bustos	IND	A		11:03
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:08
Jenny Álvarez Vera	PS	A		11:51
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:51
Sandra Amar Mancilla	UDI	I	IG	-
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:05
Pepe Auth Stewart	IND	I	IG	-
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:05
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:05
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:05
Jaime Belloio Avaria	UDI	A		10:05
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:05
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:07
Karim Bianchi Retamales	IND	A		10:05
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:05
Gabriel Boric Font	IND	I	LM	-
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:06
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		10:52
Karol Cariola Oliva	PC	A		10:05
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:17
Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:05
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:05
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:05
Juan Luis Castro González	PS	A		10:59
Andrés Celis Montt	RN	A		10:05
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:05
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:55
Sofía Cid Versalovic	RN	I	PMP	-
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		10:23
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:10
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:17

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		10:24
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		11:36
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:07
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:43
Eduardo Durán Salinas	RN	I	IG	-
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:15
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		10:31
Maya Fernández Allende	PS	A		10:05
Iván Flores García	DC	I	MO	-
Camila Flores Oporto	RN	A		10:05
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	I	PMP	-
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:05
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		10:05
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:05
René Manuel García García	RN	A		10:05
Renato Garín González	RD	A		10:05
Cristina Girardi Lavín	PPD	I	IG	-
Félix González Gatica	PEV	A		10:12
Rodrigo González Torres	PPD	A		10:44
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		10:05
Javier Hernández Hernández	UDI	A		11:03
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		10:39
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:31
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:11
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		10:59
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:21
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:05
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:05
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		10:22
Pamela Jiles Moreno	PH	A		10:05
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	I	MO	-
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:05
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:05
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:05
Issa Kort Garriga	UDI	A		10:05
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:05

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:05
Joaquín Lavín León	UDI	A		12:03
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		10:17
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:05
Andrés Longton Herrera	RN	I	MO	-
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:05
Karin Luck Urban	RN	A		10:05
Javier Macaya Danús	UDI	A		11:18
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:34
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:28
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:05
Cosme Mellado Pino	PRSD	A		11:14
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:05
Fernando Meza Moncada	PRSD	I	MO	-
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	I	PMP	-
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:05
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:05
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		11:01
Celso Morales Muñoz	UDI	A		10:05
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:05
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		10:05
Francesca Muñoz González	RN	A		10:05
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:05
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:05
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:05
Daniel Núñez Arancibia	PC	I	PMP	-
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		10:23
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:06
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:05
Maite Orsini Pascal	RD	A		10:20
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:05
Ximena Ossandón Irrázabal	RN	A		10:05
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:05
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:09
Diego Paulsen Kehr	RN	A		10:05
Joanna Pérez Olea	DC	A		10:09

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:14
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:05
José Pérez Arriagada	PRSD	A		10:05
Pablo Prieto Lorca	IND	I	IG	-
Guillermo Ramírez Díez	UDI	A		10:05
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:05
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:05
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:06
Luis Rocafull López	PS	A		10:12
Camila Rojas Valderrama	IND	A		10:06
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:05
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		10:05
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:09
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		12:04
Marcela Sabat Fernández	RN	A		10:38
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:05
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:19
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:05
Juan Santana Castillo	PS	A		10:33
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		10:07
Marisela Santibáñez Novoa	PRO	I		-
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:26
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		10:05
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:09
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:05
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		10:19
Gabriel Silber Romo	DC	A		11:52
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		10:31
Raúl Soto Mardones	DC	A		11:42
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:05
Jaime Tohá González	PS	A		10:07
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:05
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:07
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:06
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:05
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:05

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	UDI	A		11:10
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:05
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:05
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:05
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:05
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:09
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		10:05
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		11:17
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:06
Pablo Vidal Rojas	RD	I	MO	-
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:05
Matías Walker Prieto	DC	A		10:05
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:05
Gael Yeomans Araya	RD	A		10:09

-Concurrió, además, la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Isabel Plá Jarufe.

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **PMP:** Permiso por motivos particulares. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Particulares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.05 horas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El acta de la sesión 30ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 31ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-o-

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señora Presidenta, de los cuatro proyectos que figuran en el Orden del Día, tres se refieren al establecimiento de días para conmemorar distintas cosas.

Por lo tanto, quiero hacer una sugerencia...

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Señor diputado, su intervención no tiene que ver con la Cuenta.

El señor **NARANJO**.- Señora Presidenta, sí tiene que ver con la Cuenta. Si me permite, lo puedo explicar.

Por lo tanto, propongo institucionalizar el jueves para tramitar el establecimiento de esos días, ya que tenemos una sequía legislativa tan grande que nos ha llevado a esta situación.

La otra alternativa sería enviar un oficio por la unanimidad de la Sala, para pedir al Presidente de la República que nos haga llegar algunos proyectos para tener una Tabla distinta.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Señor diputado, le di la palabra solo para referirse a asuntos de la Cuenta.

-0-

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señora Presidenta, en la Cuenta del 12 de junio de 2018 figura un requerimiento que nos formula el Tribunal Constitucional en relación con una petición del juez Riffo debido a algunas complicaciones que se produjeron en relación con la interpretación de una ley que aprobamos y que tiene que ver con el Código del Trabajo. Tenemos 20 días para contestar dicha petición.

Por lo tanto, le solicito que aclare mi duda durante el transcurso del día, porque debemos saber qué pasa con la respuesta que debe dar la Corporación, relacionada con la interpretación y con la historia fidedigna de la ley que estableció feriados para que los trabajadores del *retail* puedan descansar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Señora diputada, citaremos a reunión de Comités y le haremos llegar la respuesta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de 73 señoras y señores diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1), letra c), de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una comisión especial investigadora encargada de "recabar antecedentes respecto de la actuación del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del Ministerio de Justicia, de Carabineros y de la Policía de Investigaciones de Chile, con ocasión del denominado "caso Harex", correspondiente a la desaparición del joven de 17 años Ricardo Harex González, acaecida el 19 de octubre de 2001 en la ciudad de Punta Arenas, en circunstancias que hasta la fecha no se han podido aclarar".

Para el cumplimiento de su propósito, la referida comisión especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 90 y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Prosecretario para informar sobre los acuerdos de los Comités.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Señora Presidenta, reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia de la diputada señora Fernández y con la asistencia de las diputadas señoras Castillo, Hoffmann, Sabat y Sepúlveda, y de los diputados señores Barreira, Celis, don Ricardo; Cruz-Coke, Gahona, Hirsch, Ilabaca, Monsalve, Pérez, don Leopoldo; Velásquez, don Pedro; Venegas y Walker, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Tratar con preferencia en la sesión de hoy los proyectos de resolución N^{os} 170, 179 y 184, que condenan la política migratoria del gobierno de los Estados Unidos de América, atentatoria contra los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

2. Tratar con preferencia en la sesión de hoy el proyecto de resolución N^o 180, que solicita a su excelencia el Presidente de la República que instruya a los organismos correspondientes las medidas necesarias para realizar campañas nacionales y regionales a fin de difundir los requerimientos y procedimientos del proceso de regularización de los inmigrantes provenientes de la República de Haití.

V. ORDEN DEL DÍA**SUPRESIÓN DE IMPEDIMENTO TEMPORAL A LA MUJER PARA CONTRAER
NUEVAS NUPCIAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
BOLETINES N^{os} 11126-07 Y 11522-07)**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que modifica el Código Civil para suprimir el impedimento de segundas nupcias.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento es el señor Matías Walker.

Antecedentes:

-Mociones:

-boletín N^o 11126-07, sesión 133ª de la legislatura 364ª, en 7 de marzo de 2017. Documentos de la Cuenta N^o 6.

-boletín 11522-07, sesión 96ª de la legislatura 365ª, en 5 de diciembre de 2017. Documentos de la Cuenta N^o 9.

-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 38ª de la presente legislatura, en 19 de junio de 2018. Documentos de la Cuenta N^o 6.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **WALKER** (de pie).- Señora Presidenta, primero, saludo a la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Isabel Plá, quien nos acompaña en la Sala y que también lo hizo en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento cuando discutimos este proyecto de ley, en primer trámite constitucional y reglamentario, originado en mociones refundidas, que suprime el impedimento temporal que afecta a la mujer para contraer nuevas nupcias.

Los autores del boletín N° 11126-07 fueron el entonces diputado Nicolás Monckeberg y quien informa, Matías Walker, mientras que los autores del boletín N° 11522-07 fueron Sergio Aguiló, Osvaldo Andrade, Karol Cariola, Lautaro Carmona, Maya Fernández, Hugo Gutiérrez, Giorgio Jackson, Denise Pascal, Guillermo Teillier y Camila Vallejo.

La idea matriz o fundamental de las mociones refundidas consiste en eliminar el impedimento temporal que afecta a la mujer para contraer nuevas nupcias.

Los proyectos, que fueron refundidos según acuerdo de la Sala del pasado 12 de junio, no tienen normas de *quorum* especial de aprobación, no requieren trámite en la Comisión de Hacienda y se encuentran con urgencia simple otorgada por el Ejecutivo desde el 29 de mayo pasado.

Una lectura común de la exposición de motivos de ambos boletines da cuenta de que el fundamento de la disposición impugnada, el artículo 128 del Código Civil, que impide a la mujer contraer nuevas nupcias dentro de los 270 días siguientes a la fecha en que su matrimonio ha sido declarado nulo o disuelto, era evitar la confusión de paternidades o la incertidumbre del vínculo filiativo, situación que una de ellas señala contraria al interés superior del niño.

De igual manera, estimamos que esa regulación importaba una afectación a la igualdad entre hombres y mujeres para contraer vínculos matrimoniales, pues mientras el hombre puede contraer nuevas nupcias desde que existe certeza de los supuestos legales sobre término del vínculo matrimonial, la mujer estaba afectada por este impedimento temporal. Es decir, se trata de una regulación inequitativa en función del género, cuestión que se debía corregir, sin descuidar el objetivo de tal norma, que era evitar la incertidumbre de la filiación.

Finalmente, en uno de ellos, el boletín N° 11126-07, se señaló que la regulación vigente era propia de una época en que los mecanismos para la acreditación de la filiación eran prácticamente inexistentes, cuestión hoy diametralmente opuesta, a la luz de los avances científicos y pruebas biológicas que se aplican en nuestro país para determinar la filiación de una persona mediante exámenes de ADN.

Si bien la regulación vigente permitía a la mujer exceptuarse de esa prohibición, no bastaba que ella acreditara ante el Registro Civil que no estaba embarazada, puesto que requería solicitar autorización judicial, con el desgaste psicológico y los gastos que todo ello significa. Con todo, dicho procedimiento resultaba absurdo en caso de haber ocurrido un divorcio, toda vez que para la procedencia del divorcio se requiere, a lo menos, el cese efectivo de la convivencia por el término de un año, plazo superior a los doscientos setenta días exigidos para acreditar que fue "absolutamente imposible el acceso del marido a la mujer".

Durante la discusión de estos proyectos se contó con la participación de la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Isabel Plá Jarufe, quien, junto con valorar las iniciativas, por cuanto reconocían a los hombres y a las mujeres como sujetos de derecho en igualdad de condiciones, observó que en la Ley N° 20.830, que Crea el Acuerdo de Unión Civil, se dispone idéntico impedimento en su artículo 11, impidiendo a la mujer contraer matrimonio o

un nuevo acuerdo dentro de los 270 días siguientes a haber expirado su acuerdo de unión civil, por lo que estimó necesario homologar ambas situaciones.

Asimismo, que para una adecuada coherencia del Código Civil, de aprobarse estas iniciativas, debía derogarse el inciso segundo del artículo 130, por cuanto la indemnización a que tal disposición obliga tiene como fundamento el contraer nuevas nupcias antes del vencimiento del plazo de impedimento, plazo que estos proyectos eliminan.

Ambas observaciones de la ministra de la Mujer y la Equidad de Género fueron acogidas.

Finalmente, cabe observar que en uno de los boletines, el N° 11.522, se propusieron nuevas hipótesis de presunción de paternidad para el evento de nuevas nupcias de la mujer, artículo 184 bis. Con todo, si bien no se estimaron atentatorias contra la dignidad de la mujer, si se estimaron innecesarias a la luz de los avances técnicos en materia biológica para lograr la certidumbre que tales presunciones perseguían, razón por la cual fueron desestimadas.

Por todo lo anterior, y habiéndose aprobado por unanimidad el texto que se propone a esta Sala, la comisión recomienda aprobar el siguiente proyecto de ley:

“Artículo único.- Deróganse los artículos 128 y 129 del Código Civil y el inciso segundo del artículo 130 del mismo Código.

Derógase el artículo 11 de la ley 20.830 que crea el Acuerdo de Unión Civil.”

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señora Presidenta, quiero empezar por valorar el despacho de un proyecto de ley que recoge una demanda silenciada y postergada por tantos años. Es de tal envergadura el respaldo y la legitimidad social que ha generado el movimiento feminista en nuestro país que el proyecto fue aprobado por unanimidad y despachado a la Sala.

Las mociones refundidas que hoy discutimos bien podrían haber seguido la suerte de tantas iniciativas presentadas en esta Corporación, que terminan siendo archivadas debido a que la necesidad social que abordan y buscan normar, muchas veces, cambia con el transcurso del tiempo, no siendo pertinente su discusión actual.

Creo hablar por todos, entonces, al afirmar que discutir sobre esta iniciativa en Sala es algo que le debemos a las mujeres chilenas que se organizaron y salieron a las calles a enros-trarnos que en este país, cuando hablamos de violencia intrafamiliar, se esconde un problema de género; cuando hablamos de acoso laboral, se esconde un problema de género; cuando hablamos de violencia sexual, se esconde un problema de género, y que cuando hablamos de desigualdad salarial, se habla, también, de un problema de género.

En lo que a la moción que hoy discutimos respecta, está más que claro que cuando el Código Civil, principal cuerpo normativo de Chile desde 1857, regulador supletorio de nuestra legislación, prácticamente un compendio de la conducta humana en sociedad, se refiere a las mujeres, lo hace desde una ideología de género que, sencillamente, ya no es tolerable.

La iniciativa propone, en concreto, derogar los artículos 128 y 129, y el inciso segundo del artículo 130 del Código Civil, junto con el artículo 11 de la Ley N° 20.830, que Crea el Acuerdo de Unión Civil, para suprimir de nuestro ordenamiento jurídico la prohibición que se le imponía a las mujeres para casarse nuevamente si estaban embarazadas, si presentaban señales de embarazo o si no habían transcurrido 270 días entre la disolución del vínculo matrimonial anterior y el nuevo matrimonio.

Por absurdo que parezca, estas normas permanecieron en el Código Civil hasta la actualidad, pese a existir avances científicos que permitían determinar la paternidad con un 99,9 por ciento de certeza, por entender que la certeza jurídica de los hombres, la seguridad jurídica en las relaciones de familia, la determinación del estado civil y hasta los hechos meramente biológicos ameritaban mayor protección que cualquier derecho o legítimo interés de una mujer.

El cambio que se introduce es un avance en igualdad, en eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres y, también, en entender que el derecho, como toda obra humana, debe buscar siempre la forma de estar al servicio de las personas y de su bienestar, y no al revés, oprimiendo y limitando los anhelos e intereses de quienes regula.

Sin embargo, y pese a tratarse de un proyecto que persigue la igualdad, el debate legislativo se dio con una marcada mayoría e intervención masculina, poniéndose en evidencia que las prácticas que perpetúan la desigualdad de género se encuentran en todos los espacios y se siguen reproduciendo día a día, y que es una hermosa, pero ardua tarea la que nos queda por delante.

Finalmente, me quiero referir a ciertos aspectos del proyecto, que, a mi juicio, requieren ser regulados, que tienen que ver con la creación de una norma que establezca una nueva presunción de paternidad que sirva para dirimir los eventuales conflictos de paternidad que puedan surgir con la supresión de normas que estamos aprobando, ya que entendemos que una legislación mínimamente progresista y moderna debe adaptarse a realidades y no supeditarse a prejuicios, ponderando los derechos implicados, sin que eso signifique avances para un grupo de personas y retrocesos para otro.

La necesidad de establecer una presunción de paternidad ha sido fuertemente cuestionada por tener la errada idea de que cumplía la misma función que hoy cumple la prueba de ADN. Respecto de este argumento, es muy necesario tener claridad que nuestro legislador no estableció esta necesidad solo por la falta de avances tecnológicos en el siglo XIX, que permitieran tener certeza biológica en la materia.

Más allá de ese importante escollo, la presunción establecida cumple con una función tan importante como posibilitar la existencia de un sistema efectivo de juicios de reclamación e impugnación de la paternidad, en atención a la cantidad de acciones judiciales que podrían haberse llegado a entablar de no existir un sistema que, por defecto, otorgue una solución rápida y efectiva a la determinación de la paternidad, como lo es una presunción simplemente legal.

Significando lo mismo, pero desde otra perspectiva, es este sistema el que permite que sean judicializados solo aquellos conflictos de determinación de la paternidad en que ni la voluntad de las partes ni la ley sean suficientes para su establecimiento.

La existencia de una prueba de ADN como medio probatorio por excelencia en estas materias se contempla como una prueba de la paternidad más que como una forma de determinarla. Es importante hacer esta distinción, pues se trata de contextos muy diferentes.

Con esta presunción, es la propia ley la que nos dice que en Chile se asume que los hijos nacidos dentro del matrimonio tienen una filiación determinada, sin que sea relevante si su madre se casó con quien libremente escogió, ni la oportunidad en que lo hizo; que gozan de todos los derechos que se deriven de ello y que el deber de probar lo contrario recae sobre quien tenga interés en ello.

Es recién en este nivel del conflicto, es decir, en la etapa de prueba de una instancia judicial, en que entra a jugar un importante rol el test de ADN. Mucho antes de eso tenemos a padres y madres que voluntariamente realizan un acto de reconocimiento; mucho antes de eso opera también el sistema de presunción de paternidad, que es necesario para un sistema jurídico que se dice protector de los derechos de los niños.

Más aún, recordemos que el contexto en que se plantea este proyecto no es inocuo y que tiene su arraigo en el feminismo. Teniendo claridad sobre esto, se puede afirmar que una presunción de paternidad, en la práctica, les señala a todas las mujeres chilenas que si bien la carga biológica de la reproducción humana recae íntegramente sobre ellas, no vamos a permitir que ocurra lo mismo con las cargas, responsabilidades y costos que significan la crianza y cuidado de un hijo, porque no hay justicia ni igualdad en ello. Quien quiera desentenderse de su responsabilidad, va a tener que probarlo, porque, por fin, después de casi doscientos años, logramos entender que al derecho no le debe importar para estos fines ni la cantidad de veces ni la oportunidad en que ellas libremente decidan contraer matrimonio.

En nuestro país, el 70 por ciento de las demandas por pensiones de alimentos son interpuestas por mujeres. Ignorar ese dato es lo que podría llevarnos a pensar que una presunción de paternidad no tiene asidero en nuestra legislación.

Conocer ese dato y hacernos cargo de esa realidad es lo que nos motiva hoy a presentar indicaciones para que se complemente esta moción, que vamos a aprobar en el sentido que he expuesto, con el fin de tener la posibilidad de generar debate en la comisión para tratar en profundidad este punto y contar, ojalá, con mayor participación de mujeres.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señora Presidenta, no quiero repetir lo ya señalado en el informe, sino reforzar algunas ideas y explicar cómo se generó este proyecto y cómo se fue perfeccionando.

Valoro la iniciativa del entonces diputado y actual ministro del Trabajo y Previsión Social, Nicolás Monckeberg, y le agradezco la invitación a suscribir este proyecto.

En la legislatura anterior nos dimos cuenta de que era absolutamente indigna para la mujer la norma decimonónica incorporada en el artículo 128 del Código Civil, que establece que cuando un matrimonio haya sido disuelto o declarado nulo, la mujer que está embarazada no

podrá pasar a otras nupcias antes del parto, o no habiendo señales de preñez, antes de cumplirse los doscientos setenta días subsiguientes a la disolución o declaración de nulidad.

Por eso presentamos este proyecto de ley, contenido en el boletín N° 11126-07, para eliminar el impedimento vigente sobre la mujer para contraer segundas nupcias inmediatamente después de terminado su vínculo matrimonial.

Cabe señalar que este proyecto se refundió con otra moción, suscrita por el diputado Teillier, por la señora Presidenta, por las diputadas Cariola y Vallejo, por la entonces diputada Denise Pascal y por los entonces diputados Osvaldo Andrade y Sergio Aguiló.

Además, ambas mociones hicieron ver que este artículo presentaba una injusticia para la mujer frente a la situación del hombre, ya que la primera se encuentra impedida de volver a celebrar un matrimonio dentro de los 270 días subsiguientes a la disolución o declaración de nulidad, mientras que el hombre puede celebrar un nuevo matrimonio desde el mismo momento en que se pone término al anterior.

Si la mujer quiere reducir dicho plazo, debe acreditar ante tribunales de justicia que no se encuentra embarazada o que ha sido imposible que el anterior marido haya "accedido" a ella, cuestión que de todas formas queda a criterio del juez que conoce del asunto, quien debe decidir si procede o no la solicitud de reducción de dicho plazo. Es decir, se trata de una disposición que afecta la dignidad de la mujer de manera escandalosa.

Se debe tener presente que la figura de las segundas nupcias fue incluida en el Código Civil desde su promulgación, en 1855, para resguardar la certeza en lo relativo a la paternidad en tiempos en que no era posible determinar fehacientemente si una mujer se encontraba embarazada, y menos aun se podía determinar la paternidad de un niño nacido de una mujer que contrajo dos matrimonios en el plazo señalado en el artículo 184 del Código Civil, pues sobre ambos maridos resulta aplicable la presunción de paternidad, produciéndose una confusión de paternidad, con complejos efectos sobre los derechos y obligaciones en materia patrimonial, de familia y hereditaria.

La norma hasta hoy vigente resulta discriminatoria para la situación de las mujeres, ya que, además de anticuada, no considera los avances científicos en relación con determinar el estado de gravidez de una mujer ni tampoco la posibilidad de establecer con absoluta certeza la paternidad de un niño, imponiendo una limitación a las mujeres para volver a contraer matrimonio que no posee el marido, y que podrá obviarse en razón de estos avances.

Como sabemos, hoy la prueba de paternidad de ADN se obtiene de manera rápida, eficaz y tiene 99,9 por ciento de certeza científica. Por lo tanto, debía avanzarse en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres para contraer matrimonio, aun inmediatamente de terminado el anterior.

Durante la discusión en la comisión, la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Isabel Plá, aquí presente, advirtió de la existencia de una norma de similares características a la que se intenta modificar en la Ley que Crea el Acuerdo de Unión Civil, por lo que se imposibilitaba a la mujer que terminaba un acuerdo de unión para contraer un nuevo acuerdo o celebrar un matrimonio en los mismos plazos señalados en el artículo 128 del Código Civil. Por ello, se planteó su eliminación.

Quiero agradecer esa advertencia de parte de la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, la que, finalmente, fue acogida por la comisión.

Una reflexión.

Tenemos que hacernos una autocrítica como legisladores. Es increíble que una legislación dictada hace tan poco tiempo, como la relativa al acuerdo de unión civil, por tratar de establecer una situación de igualdad, reprodujo, respecto de la mujer, una situación de discriminación que venía desde el siglo XIX, lo que claramente fue un error.

En concreto, el proyecto fue aprobado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento por unanimidad, como si fuera de fácil despacho. Agradezco al Presidente de la comisión, diputado Hugo Gutiérrez, el hecho de haber definido esta forma de votar, porque es lo que posibilitó, en definitiva, despachar el proyecto y discutirlo hoy en Sala.

Ojalá obráramos así con muchos proyectos que hoy están en las comisiones y que no llegan a Sala. Esa es la razón por la que en materia legislativa hemos tenido en las tablas de esta semana y de la semana anterior iniciativas que no son muy interesantes. Eso ocurre porque hay muchos proyectos importantes, originados en una moción, como el que estamos discutiendo, que todavía están en comisiones sin ser despachados.

Por lo tanto, es fundamental que hoy aprobemos este proyecto que deroga el artículo 128 del Código Civil, que establece el impedimento de la mujer para contraer segundas nupcias inmediatamente después de haber terminado su matrimonio; que deroga el artículo 129 del Código Civil, que establece la obligación del oficial del Registro Civil de no permitir el matrimonio en los presupuestos del artículo precedente; que deroga el inciso segundo del artículo 130 del mismo código, que obliga a la mujer y a su nuevo marido a responder solidariamente por la confusión de paternidad generada por incumplimiento del impedimento establecido en el artículo 128, y que deroga el artículo 11 de la ley que crea el acuerdo de unión civil, que establece el impedimento en esta institución en los mismos términos que el artículo 128.

En relación con lo observado por el diputado Teillier, respecto del otro proyecto de ley, la opinión unánime de la comisión fue no considerar nuevas normas de presunción de paternidad, precisamente por la certeza que hoy da la prueba biológica o examen de ADN respecto de la paternidad y los derechos patrimoniales, de filiación y hereditarios establecidos en beneficio de los hijos, los que, a juicio de la comisión, están suficientemente protegidos a través del derecho de los menores, que muchas veces se ejerce a través de sus madres, a requerir la prueba biológica para establecer fehacientemente la paternidad.

Por esa razón, en nombre de mi bancada, anunció que vamos a votar a favor este proyecto, que esperamos que hoy sea despachado al Senado, porque constituye un acto concreto de igualdad de género en materia legislativa.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidente).- Informo a los jefes de los Comités que a las 11.00 horas tendremos reunión, sin suspensión de la sesión.

Tiene la palabra el diputado Gustavo Sanhueza.

El señor **SANHUEZA**.- Señora Presidenta, en mi condición de diputado integrante de las comisiones permanentes de Familia y Adulto Mayor, y de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, quiero manifestar mi apoyo irrestricto a este proyecto de ley.

Resulta irrisorio y una discriminación que no podemos aceptar que todavía nuestro Código Civil mantenga a firme disposiciones como las que establecen los artículos 128 y 129, que limitan la libertad de las mujeres a contraer segundas nupcias antes de los doscientos setenta días posteriores a la disolución o declaración de nulidad del primer matrimonio o antes del parto en el caso de las mujeres embarazadas.

Es evidente la falta de justicia de esas disposiciones, porque además se fundan en la premisa equívoca de evitar confusiones de paternidad, situación totalmente utópica con los actuales avances científicos y las pruebas biológicas a las que se someten los padres. Incluso, aunque existiera una confusión de paternidad, los artículos previamente citados serían igualmente discriminatorios, porque si bien se podrían presentar complejidades en el ámbito del derecho de familia y del derecho sucesorio, esas disposiciones solo se refieren a la mujer, ya que el hombre goza de un marco legal que le da plena libertad para contraer segundas nupcias en forma inmediata.

La Cámara de Diputados está dando señales importantes para terminar con la violencia y las desigualdades de género, porque la violencia no solo significa un acto de maltrato físico o psicológico, sino también se manifiesta en las injusticias que reproduce nuestra cultura en un marco institucional en el que todavía tenemos mucho que avanzar.

Por esa razón, hace algunos días dimos un paso significativo con la creación de la Comisión de Mujeres y Equidad Género, y hoy nuevamente aportamos, desde nuestro marco legal, al natural equilibrio de los derechos fundamentales.

No olvidemos que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 16, expresa: "Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio."

Asimismo, la ley N° 19.947, en su artículo 2°, expresa: "La facultad de contraer matrimonio es un derecho esencial inherente a la persona humana, si se tiene edad para ello."

Por todas estas razones, apoyo el proyecto de ley, originado en mociones refundidas, que modifica el Código Civil para suprimir el impedimento que tiene la mujer para contraer segundas nupcias inmediatamente después de haber terminado el matrimonio.

Agradezco la presencia de la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Isabel Plá, en representación del Presidente Sebastián Piñera, porque eso demuestra la preocupación que tiene este gobierno por disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a la ministra Isabel Plá.

Para hacer un poco de historia, segundas nupcias es la celebración de un nuevo matrimonio por parte de una persona que estuvo casada. Por regla general, para contraer segundas

nupcias es necesario tener el estado civil de soltera, soltero, viuda, viudo, divorciada o divorciado.

En la antigua Grecia, se permitía la celebración de un segundo matrimonio si el marido fallecía prematuramente o el matrimonio terminaba en divorcio, pero no se celebraban la ceremonia y los ritos del primero, ya que esos actos se realizaban en relación con la virginidad de la novia.

En Roma, las viudas no podían contraer nuevos matrimonios dentro de un año de luto. Si violaban esa prohibición, incurrían en infamia la mujer, su nuevo marido y los ascendientes que, en razón de la patria potestad, hubieran autorizado el matrimonio.

En la Edad Media, bajo una fuerte influencia del cristianismo fundamentalista de la época, las sociedades europeas no permitían que la viuda contrajera matrimonio por segunda vez y, si lo hacía, podía perder la tutela de sus hijos.

En el siglo XVI, el concilio de Trento fue más drástico con la mujer, pues la Iglesia se cerró aún más y definitivamente era pecado capital que la mujer volviese a contraer matrimonio.

En la actualidad, las cifras revelan que, de cada diez parejas que han contraído segundas nupcias, siete han podido llevar a cabo una vida normal.

Este proyecto de ley, al igual que el proyecto de acuerdo que aprobamos para crear la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, nos otorga la oportunidad de generar un debate para cambiar todo espacio y condición que supedita el rol de la mujer en nuestra sociedad. Como hemos podido ver, desde la antigua Roma hasta el presente siglo, la mujer ha sido marginada de las grandes decisiones, aunque sea la principal figura de la sociedad y de la familia.

Las mujeres deben pagar más dinero que los hombres por los planes de salud, tienen más barreras que nosotros para poder acceder a créditos y beneficios financieros y trabajan con una jornada laboral de ocho horas o más para poder costearse su vida, y en muchos casos las de sus hijos, por un sueldo inferior al de los hombres. La vida conyugal no es una excepción a esta discriminación. Si las mujeres se casan en sociedad conyugal, pierden toda capacidad para administrar sus propios bienes. En los matrimonios que llevan muchos años consolidados, es el hombre quien administra los bienes.

Sin embargo, nuestra sociedad está cambiando lentamente, pero es un proceso inevitable que debemos promover si queremos construir una sociedad equitativa y sin discriminación.

Ambos elementos están presentes en la evolución que ha tenido el concepto de familia, puesto que no existe un solo tipo de familia y esta ya no es sinónimo de tener hijos, porque dos personas pueden convivir y llamarse familia, o contraer matrimonio o un acuerdo de unión civil sin tener hijos; incluso, las mujeres y los hombres pueden darse una segunda oportunidad de contraer algún tipo de acuerdo conyugal.

Es en este ámbito donde podemos encontrar una discriminación de carácter estructural, biológico y social, pues el ordenamiento jurídico que se busca cambiar con este proyecto otorga completa autonomía y libertad a los hombres, pero mantiene una estructura discriminatoria hacia el género femenino, porque supone que el embarazo es impedimento para formar una nueva vida en pareja, porque promueve el rol de una mujer cuya libertad está condicionada a su capacidad de ser madre y porque si hoy una mujer divorciada quiere casarse o

contraer un nuevo acuerdo de unión civil tiene que demostrar que no está embarazada, a través de un acuerdo más un examen para acreditar que no está gestando.

Esta situación es inconcebible, porque demuestra cuán arcaico y retrógrado es el sistema jurídico hacia las mujeres. Incluso, la normativa actual genera problemas prácticos, porque hay mujeres que no pueden quedar embarazadas, ya sea por edad u otro motivo, pero que aun así deben esperar 270 días para poder contraer un nuevo matrimonio.

Por todo lo anterior, no queda más que felicitar a los autores de esta iniciativa, quienes, sin duda, se han adelantado al gran movimiento que las mujeres están llevando adelante en nuestro país y en el mundo.

La bancada regionalista votará favorablemente el proyecto, con agrado y convicción de que va a generar mayor equidad y respeto por las mujeres de nuestro país.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a la ministra Isabel Plá, quien se encuentra presente en la Sala.

Cuando hablamos de igualdad entre hombres y mujeres, son proyectos como este los que aportan a la verdadera igualdad dentro de la sociedad.

Hasta hoy, nuestra legislación refiere condiciones y requisitos que restringen la libertad de las mujeres, en desmedro de ellas frente a los hombres, y lo hace basada en una situación de un Chile del siglo pasado, que en nuestros tiempos, con la tecnología y avances médicos, no tiene sentido alguno, ni otorga certeza respecto de obligaciones jurídicas y/o sociales, finalidad que tenían como objetivo los artículos a modificar.

Por lo tanto, estamos frente a una situación de evidente discriminación en lo que respecta a los impedimentos legales para contraer segundas nupcias y a la vulneración del principio de igualdad en lo que se refiere al matrimonio, fundado y establecido en nuestro Código Civil y en leyes que regulan esta institución.

Por lo anterior, para esta Cámara es obligatorio aprobar el proyecto en esta etapa legislativa, continuar con las respectivas modificaciones al Código Civil e igualar los derechos de mujeres y hombres en lo que se refiere al matrimonio. Ambos son sujetos activos dentro del matrimonio y tienen el mismo derecho para, una vez terminado este, volver a contraer nupcias, solo a voluntad de cualquiera de ellos y cumpliendo los requisitos que establece la ley.

En definitiva, debemos terminar con la discriminación establecida en los artículos 128 y 129 del Código Civil y en el inciso segundo del artículo 130 del cuerpo legal, los cuales buscamos derogar.

En resumen, es de toda justicia derogar las normas antes referidas, toda vez que se busca la igualdad entre los sujetos activos de la institución del matrimonio, tanto en derechos como en obligaciones, sobre la base del mismo principio de igualdad que debe existir en cualquier texto legal, en particular en nuestro Código Civil y en las normas relacionadas, más aún en los tiempos actuales, en los que impedimentos como los que discutimos ya no cumplen el fin

para el cual fueron creados, que era resguardar el interés superior del niño que está por nacer y la certeza de la paternidad de este.

Por tanto, adelanto mi voto a favor del proyecto.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, este proyecto, que se origina en mociones antiguas que fueron refundidas, demuestra que había plena conciencia en el país, o entre nosotros, del anacronismo que implicaba la norma a modificar. Primero, porque ese cuerpo legal, en sí, encierra un juicio que supone el riesgo del engaño de la mujer al antiguo cónyuge; o sea, hay un juicio del Código Civil, que se repite en otras normas, que presume un posible fraude, un posible engaño o un posible ardid por parte de la mujer en relación con la paternidad de los hijos. Y es un anacronismo que ha persistido en nuestro Código Civil hasta el día de hoy.

Creo que no es solo un asunto de procedimiento legislativo el hecho de que hayamos puesto el proyecto como tabla de fácil despacho. Quiero recordar que el día en que el gobierno presentó la reforma constitucional en materia de equidad de género, acompañó a la ministra Isabel Plá -a quien saludo, por su intermedio, señor Presidente- el ministro Blumel, quien reconoció en la comisión algo que probablemente muchos en la Sala también deberían haber reconocido o podrían reconocer: que desconocía la existencia de esta discriminación persistente en nuestro Código Civil, que impide a la mujer contraer nupcias hasta 270 días después de la sentencia definitiva que declaraba lo que en ese entonces era la nulidad, el término del contrato de matrimonio -porque no existía el divorcio-, que se fundaba en no poner en duda o no poner en riesgo la determinación de la paternidad respecto de los hijos matrimoniales o no matrimoniales. Es decir, está fundada también en algo que superamos más o menos a comienzos de los 90, que es la diferencia entre hijos legítimos e ilegítimos, que no era solo una discriminación de orden conceptual, sino que estaba fuertemente vinculada a la dimensión patrimonial.

Quiero recordar lo difícil que fue aprobar en el Congreso, a comienzos de los 90, el fin de la filiación legítima e ilegítima o la distinción de la filiación legítima e ilegítima, porque detrás había un contenido patrimonial. ¿Qué estaba en juego en esa oportunidad? Las herencias de las familias de renombre, de las familias de lo que se denominaba tradicionalmente la oligarquía chilena, que tenían a los hijos matrimoniales y a los no matrimoniales, y ambos tenían distintos derechos a los bienes de sus progenitores según si habían sido habidos dentro del matrimonio o fuera de él. Era una distinción a todas luces aberrante, pero que subsistió durante siglos en nuestro Código Civil, hasta que fue derogada -si no recuerdo mal- en el gobierno del Presidente Aylwin, por un proyecto impulsado por la entonces ministra -en ese entonces ministra del Sernam- Soledad Alvear Valenzuela.

Por ello, hoy tomamos nota de que existe esta discriminación y pusimos el proyecto como tabla de fácil despacho porque en cierta forma nos avergüenza que aún persistan estas normas y no nos hayamos hecho cargo de derogarlas. Y como estas hay muchas más. No le quiero echar la culpa a Andrés Bello; él es hijo de su tiempo y es el padre de un Código Civil

que, además, ha sido objeto de emulación en otros ordenamientos jurídicos en el resto del mundo, especialmente en América Latina, y muy particularmente en Centroamérica.

Por tanto, nuestro ordenamiento jurídico civil tiene un peso y una solvencia muy sustantiva, pero mantiene esos anacronismos de aquella época, cuyas rémoras persisten hasta hoy - qué duda cabe-; es cosa de ver las manifestaciones de las mujeres por conseguir igualdad -reitero: igualdad- entre mujeres y hombres.

Cuando damos una señal de despachar rápidamente un proyecto, nos hacemos cargo del rezago que tienen las instituciones políticas y los poderes públicos en hacerse cargo de cosas que en la sociedad van más rápido. Generalmente, en la agenda cultural -o la agenda valórica, como algunos la llaman-, que es la agenda de la sociedad, la sociedad siempre ha ido varios pasos, varios metros e, incluso, varios kilómetros delante de los poderes públicos. Nos ocurrió -insisto- en materia de la distinción entre hijos legítimos e ilegítimos y en el establecimiento del divorcio. Hubo algunos que tuvieron que divorciarse para retractarse de la posición que sostuvieron en esta cámara o en la de al lado respecto de cómo habían votado en torno a la ley de divorcio. Recuerdo, por ejemplo -no lo estoy criticando; lo valoro y lo celebro, porque también tiene que ver con su capacidad de evolucionar-, al senador Allamand, que votó en contra de la ley de divorcio, pero luego se divorció y se retractó de aquella decisión.

En ese entonces la sociedad respaldaba ampliamente poner fin al fraude de las nulidades de matrimonio y reemplazarlo por una ley de divorcio. Fuimos uno de los últimos países en contar con una ley de divorcio.

Lo mismo nos pasó con el aborto en tres causales. La sociedad chilena, en cualquier encuesta, aparecía consistentemente de acuerdo, por sobre el 70 por ciento, en cada una de las causales, pero aquí logramos aprobar el proyecto por apenas unos votos.

Ayer enfrentamos una acusación constitucional en contra del ministro de Salud por intentar torcer una ley, que sé que no les gusta, pero que es ley de la república. Por eso, espero que el reglamento que se anuncia para los próximos días venga calcado con lo que ha planteado la Contraloría.

Ahora bien, quiero valorar que un gobierno de derecha, de matriz conservadora -se lo quiero señalar especialmente la ministra, que se encuentra con nosotros en la Sala, porque hemos estado discutiendo con ella la reforma constitucional en materia de equidad de género-, se abra a que vayamos más rápido y a acompañar a la sociedad, porque somos representantes de esa sociedad que nos pide a gritos cambios, que nos pide a gritos reformas y que nos pide a gritos transformaciones, no solamente en las leyes, sino particularmente en el modo en que construimos la sociedad.

Desde esa perspectiva, la celeridad con la que estamos abordando esta materia, mencionada por el Presidente Piñera en la ceremonia de lanzamiento de la Agenda Mujer, ha sido un impulso, y lo quiero reconocer desde las bancadas de la oposición.

Ahora bien, quedan varias más. Hay muchas otras disposiciones que van en esta misma perspectiva o que tienen esta misma lógica: anacronismos que establecen claras discriminaciones negativas contra las mujeres. Ojalá las podamos despachar con rapidez, así como este proyecto fue discutido en tabla de Fácil Despacho, lo que se hizo, insisto, no solamente por un asunto de técnica legislativa, sino por la convicción que nos representó a todos los parlamentarios, en cuanto a que esto era una ofensa gratuita a las mujeres, razón por la que la

norma requiere ser derogada con la mayor celeridad posible. Espero que el Senado emule a la Cámara en el ritmo con el que estamos haciendo esto.

Creo que se abre una oportunidad en Chile y en el mundo de dar un paso cualitativamente superior en la igualdad entre hombres y mujeres, en la equidad de género.

Insisto, valoro y destaco que un gobierno de matriz conservadora, que un gobierno de derecha haya recogido el guante y que presente reformas que, probablemente, no estaban en su programa de gobierno. Todos, sin excepción, debemos hacernos cargo de lo que la sociedad nos está demandando, muy especialmente de lo que más de la mitad de los chilenos, que son las mujeres, están exigiendo: simplemente igualdad entre ambos géneros.

Anuncio mi voto a favor del proyecto. Creo que nuestra bancada lo votará a favor, el que ojalá sea aprobado en forma unánime, con el objeto de que prontamente sea ley de la república.

Espero que en paralelo a las reformas que estamos discutiendo, la ministra Plá, que ha demostrado destreza legislativa -la he elogiado tres veces, señora ministra, no voy a pasar a la cuarta-, nos proponga otros proyectos de esta naturaleza, que nos permitan ir borrando normas oprobiosas en nuestro ordenamiento jurídico y que ya no se justifican.

Por último, quiero señalar que no pudimos resolver lo referido a la presunción de paternidad. Comparto lo que dijo el diputado Matías Walker en la comisión, en el sentido de que con los avances tecnológicos y la existencia de la prueba de ADN, tampoco se justifica la presunción de paternidad, porque es refácil resolverla recurriendo al test de ADN, con 99,99 por ciento de certeza científica.

Espero que aceleradamente vayamos disolviendo todos esos rezagos, esas rémoras de patriarcalismo de nuestro ordenamiento jurídico, con el propósito de alcanzar una plena igualdad real, no solamente formal, entre hombres y mujeres.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, saludo y agradezco a la ministra Plá, que nos acompaña en esta sesión.

Además, agradezco a los autores de este proyecto de ley, especialmente en la persona del diputado Guillermo Teillier, quien nos invitó a acompañarlo en la tramitación de esta iniciativa.

Como se dijo, este proyecto es de toda justicia, pues viene a resolver lo que dispone el Código Civil en cuanto a criterios absolutamente arcaicos en relación con lo que estamos discutiendo.

Presentamos una agenda de género, que hemos impulsado como bancada, que incorpora varios elementos respecto de la necesidad de ir reconociendo derechos fundamentales de las mujeres, los distintos tipos de familia que se establecen en nuestra sociedad, las posibilidades y los derechos de las mujeres de tomar decisiones en nuestras vidas, a fin de desarrollarnos

no solamente sobre la base de lo que la sociedad heteronormativa y al mismo tiempo conservadora va generando para nosotras.

En ese sentido, nos parece de toda justicia eliminar una norma que genera gran discriminación hacia nosotras, permitiendo que avancemos hacia un sistema jurídico más justo y, también, más igualitario.

La existencia de esta prohibición viene a evidenciar los problemas de nuestra legislación. Esta norma es atentatoria incluso a nivel constitucional, pues establece una discriminación en relación con el sexo, lo que vulnera el artículo 1 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (Cedaw), el cual señala: "A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera."

También se estaría vulnerando la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ratificada por Chile y que se encuentra vigente, que en su artículo 16, N° 1, señala: "Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio."

Por lo tanto, el artículo 128 del Código Civil estaría vulnerando la igualdad de derechos, pues en caso de que un matrimonio se vea disuelto o declarado nulo exige solo a la mujer, y no al hombre, el transcurso de determinado plazo antes de poder celebrar un nuevo matrimonio.

Sin lugar a dudas, esta es una demostración más de cómo nuestra legislación en muchos aspectos se encuentra absolutamente fuera de lugar en relación con los tiempos que estamos viviendo y con los derechos de las mujeres, que nunca debieron haberse vulnerado.

Pese a que el proyecto es necesario y de toda justicia, agradecemos la discusión de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento por darle una rápida tramitación. Desde un punto de vista de efectos jurídicos, sería necesario precisar dos cosas:

Primero, al derogar el artículo 128, las normas sobre filiación y aquellas que dicen relación con la presunción de paternidad se verían afectadas y requieren ser adecuadas si se elimina esta prohibición de segundas nupcias, pues se pueden dar casos en que concurren dos normas que consagran una presunción de paternidad, establecidas en el artículo 184.

Al eliminar el impedimento de segundas nupcias sin una presunción clara de paternidad, estaríamos ante un choque de dos presunciones, lo que requiere aclarar cuándo se aplicará una y cuándo la otra.

Este es un debate que, sin lugar a dudas, busca no solamente la protección particular del niño en relación con la situación en la que queda a raíz de este vacío de la ley.

Creemos que hay que resolver este problema de la mejor manera, reconociendo todos los tipos de familias, así como la autoridad de la madre frente al reconocimiento de la paternidad y que hay otros mecanismos para establecer el vínculo paterno por la vía de la judicial, como el examen de ADN.

Por ello, creemos que es necesario que la Comisión de Constitución haga un análisis un poco más extenso en estas materias, para desarrollarlas de mejor manera.

Señor Presidente, consideramos que este proyecto de ley es de toda justicia, así que por supuesto vamos a aprobarlo. Asimismo, nos parece absolutamente necesario que avancemos en modernizar nuestro Código Civil y otras leyes vinculadas a estas materias, para incluir en ellas la mirada de género, la mirada de los derechos de las mujeres, a fin de ponernos en igualdad de condiciones en todos los ámbitos respecto de nuestros pares, los hombres. No obstante, ello debe hacerse a base de procesos que nos permitan resguardar que no se genere ningún tipo de vulneración hacia la mujer o, en este caso, hacia al recién nacido.

Hemos presentado indicaciones a la iniciativa, y creemos que, como expresé, la Comisión de Constitución deberá desarrollar un análisis más profundo y extenso sobre estos puntos, porque consideramos que no quedó suficientemente esclarecido lo relativo a la presunción de paternidad, razón por la cual se podrían generar contradicciones. Sin embargo, esperamos que a la comisión se le dé un tiempo acotado para que elabore su nuevo informe, de modo que lo antes posible tengamos el proyecto de vuelta en la Sala, para tramitarlo rápidamente, pero de manera integral, y resolver así de modo efectivo este problema, a fin de que las mujeres de nuestro país que quieren contraer segundas nupcias puedan hacerlo sin esta restricción, de pleno derecho.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ramón Galleguillos.

El señor **GALLEGUILLOS**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la señora ministra.

Este proyecto de ley, que refunde dos mociones que versan sobre el mismo tema, dice relación con derogar los artículos 128 y 129, y el inciso segundo del artículo 130, todos del Código Civil, así como el artículo 11 de la Ley N° 20.830, sobre Acuerdo De Unión Civil, que establecen el impedimento a la mujer para contraer nuevamente matrimonio, o unión civil, una vez disuelto o anulado uno anterior, hasta que hayan transcurrido doscientos setenta días desde la disolución, o haya dado a luz, si la mujer se encontrare embarazada.

Sabemos que el Código Civil fue creado en el siglo XIX y que sus disposiciones fueron elaboradas y pensadas con la realidad y las tecnologías existentes en esa época. De este contexto, surge la idea de que para evitar confusiones sobre la paternidad, ante un eventual embarazo de la mujer, esta última debe abstenerse de contraer nuevas nupcias con otro hombre por un período determinado. Tal restricción no opera para el hombre.

Si la mujer quisiera contraer nuevo matrimonio dentro de los doscientos setenta días que, en principio, el Código Civil establece, debería obtener una autorización, con todos los gastos y tiempo que ello conlleva, mientras que el hombre no tiene impedimento alguno.

En la actualidad nos surge la duda de si esta disposición es discriminatoria contra la mujer, dado que las nuevas tecnologías, concretamente la prueba de ADN, arroja un 99,99 por

ciento de eficacia en materia de establecimiento de la paternidad, lo cual la hace irrefutable en la práctica. Por ello, la regla contenida en el Código Civil se hace completamente innecesaria.

Junto con lo expuesto, sabemos que la nulidad del matrimonio es prácticamente inutilizada hoy en día, desde que entró en vigencia la ley del divorcio, que establece que el tiempo mínimo para solicitar el divorcio es de un año, lo que también hace innecesarias las normas prohibitivas a las que se refiere esta iniciativa.

Finalmente y como conclusión, estimo que es necesaria la derogación de las disposiciones antes citadas, con lo cual se daría cumplimiento al objeto de este proyecto de ley, en el sentido de terminar con una norma discriminatoria, que se originó en otro siglo, cuando la realidad de nuestra sociedad era distinta. Por lo demás, es una limitante completamente innecesaria y de poca aplicación práctica, dada la existencia de nuevas tecnologías y nuevas leyes, como la ley de divorcio.

Conforme a lo expuesto, anuncio que aprobaré la presente iniciativa.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señor Presidente, sin duda, el machismo es un problema cultural. Sin embargo, no debemos creer que eso implica que, como en el pasado, debemos mantener expresiones que lo consagran de manera institucional.

Me imagino que algunos hombres en este hemicycle están cansados de escuchar la palabra "machismo", sobre todo de mi boca. Quiero decir a esos diputados que se imaginen lo cansada que estamos nosotras, pero no solo de oír la palabra "machismo", sino de padecerlo desde que nacemos.

Pero volvamos a las expresiones institucionales del machismo y agreguemos que esas expresiones pueden tener y tienen incluso un carácter legal. Así, nuestro Código Civil ha sido muchas veces un reflejo claro del machismo imperante en nuestra sociedad. De hecho, si hacemos una revisión histórica y miramos el Código Civil, que data de 1855, veremos que, muy en línea con su época, planteó el matrimonio desde lo religioso y desde un modelo de familia absolutamente patriarcal, centrada en la amplísima potestad del padre para administrar el patrimonio familiar.

Sumado a eso, aquel código, en sus orígenes, presentaba a las mujeres casadas en sociedad conyugal como incapaces relativas, es decir, como si fuesen menores de edad.

Durante muchísimo tiempo, casi ciento cuarenta años, este modelo no se tocó. Es más, recién en 1989 se suprimió el deber de obediencia de la mujer para con el marido y esta incapacidad relativa a la que acabo de hacer referencia.

Por si alguien escuchó mal, no dije 1889, dije 1989, o sea, hace treinta años.

Más vergonzoso aún es que recién en 1999 se suprimió esta diferencia que hubo respecto de la violación, en la que se establecía que la violación dentro del matrimonio no se consideraba como tal. ¡Eso ocurrió hace tan solo veinte años!

Señor Presidente, es bueno que tengamos más que claro el por qué resulta tan importante lo que denominamos "capacidad". La respuesta está en que implica el reconocimiento que nos otorga la ley para administrar autónomamente nuestra vida en el ámbito del derecho. Como dice actualmente el Código Civil, es el poder de obligarse por sí misma, y sin el ministerio o la autorización de otra persona. El problema es que resulta evidente que este texto colisiona con otros, pues como bien sabemos todavía persisten en nuestro Código Civil odiosas discriminaciones basadas en el sexo y el género, que afectan la autonomía de las personas en el ámbito de la familia. Quizás la más escandalosa es la administración exclusiva que el marido tiene todavía sobre los bienes que componen la sociedad conyugal. ¿Qué significa esto? Significa que en una sociedad conyugal los bienes de la mujer son administrados, salvo ciertas pequeñas excepciones, por el hombre.

El debate que hoy nos convoca tiene que ver, precisamente, con otra discriminación presente y vergonzosa. En nuestra legislación civil se mantiene el impedimento que recae sobre la mujer para casarse nuevamente luego de la nulidad o de la disolución de su matrimonio. Esta regla establece que la mujer no puede volver a casarse antes de cumplidos doscientos setenta días posteriores a la disolución o declaración de nulidad de su antiguo matrimonio, y que, en caso de estar embarazada, debe esperar el parto para volver a casarse.

Este impedimento que, por cierto, no rige para los hombres, afecta la autonomía de la mujer en el ámbito de su vida privada y familiar.

Se ha dicho que la razón de esta vergonzosa norma es la protección de la seguridad jurídica en torno a la paternidad, que buscaría dar certeza respecto de quién es el padre. Pero eso no tiene ningún sentido si, además del campo de las libertades de la mujer, tenemos en cuenta la facilidad con la que hoy se puede despejar toda duda respecto de la paternidad mediante la utilización de pruebas de ADN. Además, ¿cómo es posible que por el solo hecho de que la mujer tenga la capacidad natural para el embarazo la legislación establezca una serie de cargas tremendamente injustas sobre las mujeres, lesionando históricamente nuestra autonomía y facultad para decidir por nosotras mismas sobre nosotras mismas? La prohibición legal de abortar sin cualquier causal era una de esas cargas. El impedimento que discutimos hoy es otra más que mantiene impune y patriarcal nuestra legislación.

Por eso, espero sinceramente que hoy aprobemos unánimemente este proyecto, porque una sociedad que no quiere hacerse cargo de reformar o derogar leyes que generan ciudadanas de segunda categoría tampoco quiere hacerse cargo de los valores republicanos. Sinceramente, espero que hoy nadie crea en esta Sala que la libertad, la igualdad y la fraternidad son valores que se aplican para los hombres y solo parcialmente para las mujeres. Espero que a estas alturas no toleremos tal desigualdad.

Este no es el año 1855, y si en su machismo se le parece, hay que generar cambios ya para que recordemos el 2018 como el año en que las mujeres de Chile empezamos a dejar de ser tratadas como si estuviéramos en el siglo XIX.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, comparto las expresiones vertidas en este debate. Esta es una regla completamente anacrónica, arcaica, sin ningún sentido y de una desigualdad absolutamente inaceptable.

Quiero llamar la atención respecto de que sería bueno que, cada cierto tiempo, nos impusiéramos la obligación de revisar alguna parte de nuestra legislación. Algunos países tienen una regla, ya que por cada ley que aprueban, terminan otra. No es una mala idea. Con esto no estoy diciendo que toda ley muy antigua significa necesariamente que sea mala, pero algunas de ellas necesitan modificaciones sustantivas, como el Código Penal. Nuestro Código Civil todavía mantiene partes que no han sido modificadas, ya sea porque no era urgente o no saltaban a la vista. A raíz de distintas discusiones públicas, se hace necesario hacer esas modificaciones y discusiones.

Por supuesto que nadie podría estar en desacuerdo con la modificación que hoy se propone, pues tiene todo el sentido del mundo. Por el contrario, nos parece irracional que no se haya cambiado antes. Como señaló el diputado Walker, cuando votamos el acuerdo de unión civil, persistió esta misma desigualdad, que hoy no tiene ningún sentido.

Una de las razones por las que he querido intervenir es porque así nos vamos dando cuenta de otras desigualdades que existen y que son igualmente inaceptables, de las cuales también debemos hacernos cargo. Quiero poner dos ejemplos.

El primero es que un hombre puede tener como carga -a pesar de que la palabra ya tiene, valga la redundancia, una carga- a su mujer en la isapre; sin embargo, esta no puede tener como carga al hombre, a menos que esté en situación de invalidez. Eso es completamente absurdo. La única razón por la cual una mujer puede tener a su cargo a su cónyuge e hijos es que no tienen ningún tipo de ingresos o si están en situación de invalidez.

¿Cuál es la razón de eso? No existe ninguna buena razón para explicar algo como eso; sin embargo, todavía se persiste en ello. Obviamente, esto se podría poner dentro de la discusión de una ley de isapres o de algo más genérico; pero como es más sencillo, es mejor que lo terminemos desde ya y que después sumemos lo otro a una discusión más amplia sobre el cambio necesario que se debe hacer en materia de isapres.

El segundo tiene que ver con algunas patologías GES; por ejemplo, en el caso del cáncer testicular, en la guía clínica se incorporan varias prestaciones, una de las cuales es la criopreservación de espermatozoides. Los hombres que se tratan dicha enfermedad quedan estériles. Por lo tanto, antes de realizarles el tratamiento, se criopreserva espermatozoides, de manera que luego él pueda ser padre si así lo quisiera. No obstante, en el caso del cáncer cervicouterino o de mamas, las mujeres también terminan estériles luego del procedimiento que se aplica, pero en las GES no existe la posibilidad de criopreservar ovocitos.

Hace algunos días, me reuní con un médico de la Universidad de Valparaíso, quien estaba en una vertiente muy interesante, la oncofertilidad, en la que ha trabajado de manera permanente en Valparaíso, donde se construyó un centro especializado dependiente de la Universidad de Valparaíso. Hoy se está desarrollando una metodología nueva, que consiste en extirpar un pedazo de tejido del ovario, de manera que después del tratamiento se pueda volver a insertar, para que la mujer pueda seguir teniendo hijos, si lo desea, después del tratamiento contra el cáncer. ¿Por qué esto es importante? Porque muchas mujeres jóvenes tienen cáncer, pero no saben que quedarán estériles después de ser tratadas.

Por lo tanto, como en el listado de patologías GES existe la posibilidad de criopreservar espermios en el caso del cáncer testicular, me parece justo, razonable y bueno que tengamos la misma lógica respecto del cáncer que afecta a las mujeres.

Dadas las movilizaciones y el sinnúmero de personas que han tenido una agenda feminista, destaco el rol de la ministra Plá, a quien el diputado Díaz dijo haber felicitado tres veces, por lo que no tengo problemas para felicitarla hasta diez veces, ya que ha desarrollado una extraordinaria labor. Además, la agenda que ha promovido el gobierno no descansa exclusivamente en materias legislativas.

¿Por qué eso es importante? Porque esta es una cuestión cultural. Es decir, podemos modificar muchas leyes, lo que es necesario -por eso votaremos a favor este proyecto-, pero no solo corresponde hacer eso, sino también revisarnos y reflexionar sobre nosotros mismos. Ese es el llamado que también ha hecho el gobierno y una buena parte de quienes han querido intervenir sobre la igualdad de los derechos de las mujeres, que venían siendo discriminadas o tratadas como minorías durante demasiado tiempo.

Sin más, anuncio mi voto a favor al proyecto.

Ojalá podamos abordar estos dos aspectos: el cáncer que afecta particularmente a mujeres en edad fértil, para que ellas también puedan criopreservar tejidos u óvulos, con el objeto de que puedan ser madres después del tratamiento oncológico, como ocurre en el caso de los hombres; y la desigualdad de que los hombres puedan tener como cargas a sus mujeres, pero una mujer no pueda tener como carga a su marido.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la ministra Plá, quien nos acompaña en la Sala.

El proyecto tuvo su origen en dos mociones refundidas. Una fue presentada por los siguientes autores: Sergio Aguiló, Osvaldo Andrade, Karol Cariola, Lautaro Carmona, Maya Fernández, Hugo Gutiérrez, Giorgio Jackson, Guillermo Teillier, Camila Vallejo y Denise Pascal, y la segunda, por el señor Nicolás Monckeberg y el diputado Matías Walker.

En realidad, se trata de un asunto bastante sencillo, pero que tiene un evidente impacto en el respeto de los derechos de las personas, ya que se mantenía este elemento de discriminación entre hombres y mujeres que, si bien pudo tener justificación en algún momento, ya no tiene sentido gracias a los avances de la ciencia.

En efecto, en nuestro Código Civil, que data del siglo XIX, se estableció que la mujer no puede contraer nupcias hasta que no haya transcurrido el plazo necesario para acreditar que no está embarazada del primer marido.

En este debate no se ha considerado otro asunto, por lo que varios diputados hemos presentado un proyecto de ley para permitir el acuerdo de unión civil sucesivo al término de una unión previa de las mismas características, resguardando la presunción de paternidad del niño nacido dentro de los primeros 300 días respecto del conviviente anterior.

Aunque en teoría se reconoce el mismo derecho a hombres y mujeres para casarse, esta restricción que aborda el proyecto es exclusiva para las mujeres e innecesaria en esta época, en que basta con un examen de ADN para acreditar la paternidad del hijo.

Al marido no se le pide que espere un tiempo desde la separación para tener la seguridad de que no será padre con su primera esposa antes de casarse nuevamente.

Al margen de la responsabilidad económica que los dos progenitores deben asumir, esa diferencia resulta enojosa y claramente discriminatoria. Sin embargo, debemos insistir en que se legisle también respecto del fin de los acuerdos de unión civil, en los términos que hemos propuesto. Si vamos a modernizar nuestro Código Civil, sería eficiente hacerlo en todos los ámbitos posibles, al menos en lo que respecta a relaciones conyugales y descendencia.

No se trata de ser feminista, sino de ser justa, de aplicar el sentido común y de eliminar las normas de nuestro Código Civil que mantienen a la mujer en una situación de indignidad. Esta necesidad de asegurar el respeto de los derechos que nos garantiza la Constitución por igual a todas las personas no puede esperar una reforma integral del Código Civil, en especial si se trata de una modificación sumamente simple.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, por supuesto que aprobaremos en general el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, porque persigue un buen fin, cual es eliminar un impedimento, un obstáculo, que afecta a la mujer -no al hombre- cuyo matrimonio ha sido disuelto o declarado nulo y que pretende pasar a otras nupcias. El proyecto de ley elimina el impedimento que establecen los artículos 128 y 129 del Código Civil, que facultan al oficial del Registro Civil para negar la inscripción o la solicitud de la celebración de un matrimonio cuando la mujer contrayente se encuentra embarazada producto de un vínculo anterior o, no habiendo señales de preñez, antes de cumplirse los 270 días subsiguientes a la disolución o declaración de nulidad de ese matrimonio.

Lo anterior tuvo sentido en su época, en los siglos XIX y XX, a fin de evitar la confusión de paternidad que se produce cuando una mujer contrae nuevamente nupcias pocos días después de disuelto su anterior matrimonio, toda vez que operan dos presunciones de paternidad que se superponen: una, respecto del primer marido, y la otra, respecto del segundo. Por lo tanto, en su época pareció natural y obvio que esta problemática fuera solucionada cargando sobre los hombros de la mujer un impedimento total para contraer matrimonio.

A ella y solo a ella se le exige renunciar a esa posibilidad o postergarla por, a lo menos, 270 días. En verdad, cuando uno mira con los ojos del siglo XXI las soluciones planteadas antes, parecen una verdadera aberración, porque claramente son discriminatorias ya que adjudican a una sola persona la carga de la solución. Además, es completamente obsoleta, porque la situación que se quiere evitar, que es la confusión de paternidad del niño que nace durante ese tránsito, puede resolverse mediante pruebas biológicas, como el examen de ADN, que tiene un porcentaje de efectividad cercano al ciento por ciento. El avance tecnológico en la biología permite solucionar el problema sin discriminar entre los contrayentes.

El proyecto de ley resuelve esa confusión y, por lo tanto, lo respaldaremos.

Sin embargo, la iniciativa tiene un par de problemas, que habría que resolver en su discusión en particular. Uno es el hecho de que no resuelve la superposición de presunción. Es decir, si una mujer contrae nupcias a continuación de la disolución o declaración de nulidad de un anterior matrimonio y da a luz a un niño dentro de los primeros 300 días, bajo la presunción de paternidad vigente en el Código Civil, el padre podría ser tanto el primer marido como el segundo. Entonces, ¿quién se inscribe como padre respecto de esa situación? ¿Lo resuelve el oficial del Registro Civil? ¿Será quien primero se inscriba como tal o el que cuente con la autorización de la madre? En fin, hay situaciones que no están del todo claras y puede servir como fuente de conflictividad judicial.

Debemos legislar bien y, en este caso, tenemos que eliminar este impedimento, que no tiene ninguna justificación, que afecta a la mujer al momento de contraer nuevas nupcias, pero la solución tiene que ser armoniosa con los derechos de las partes que intervienen. Por ende, hay que dar una solución de fondo respecto de estas presunciones de paternidad que, a lo mejor, hoy no tienen mucho sentido, pero tiene menos sentido legislar y mantenerlas.

Por eso, creo que hay que avanzar en establecer con precisión y certeza qué ocurre en los casos de superposición de presunciones. Entiendo que el diputado Guillermo Teillier ha intervenido en la Sala en el mismo sentido y ha presentado una indicación, que revisaremos.

Asimismo, otro error que contiene el proyecto de ley es que, junto con eliminar los impedimentos de los artículos 128 y 129 del Código Civil, que atacan el problema de fondo, también elimina el inciso segundo del artículo 130. Al respecto, hay dudas sobre si se elimina la posibilidad de que se puedan rendir pruebas periciales de carácter biológico o el dictamen de facultativos cuando se investiga la paternidad en un juicio.

Una vez eliminado el impedimento, nosotros discurrimos siempre que si se generaba algún conflicto respecto de la paternidad de un niño que naciera durante ese tránsito, serían los jueces los llamados a resolver el conflicto por medio de pruebas biológicas de ADN y otras que existen. Sin embargo, hay que tener cuidado y no eliminar en el artículo 130 la posibilidad de que estas pruebas periciales de carácter biológico se puedan rendir, porque es la base de la solución que se está planteando.

Si la iniciativa vuelve a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, podremos hacer las correcciones y supresiones que permitan mejorar aún más lo que se nos ha presentado hoy en la Sala.

Desde ya anuncio mi voto favorable y también el de la bancada del Partido Socialista.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, desde ya manifiesto mi voto favorable a esta iniciativa, sin perjuicio de que vuelva a la comisión para su análisis con las indicaciones que se presentarán.

En 1986 ingresé a la carrera de derecho, en la Universidad de Concepción, y recuerdo que en 1987 me correspondió analizar normas relacionadas con este tema en el ramo de derecho civil I. En aquella oportunidad, a todos los alumnos nos llamó mucho la atención la injusticia que genera este tipo de situaciones hacia las mujeres en relación con la posición que tiene el

hombre, ya que claramente nosotros no tenemos impedimentos para contraer segundas nupcias. En esa época no existían los avances científicos actuales, que pueden determinar si existe embarazo, pero aún así nos llamó la atención esta norma. Harto tiempo ha pasado desde aquel entonces para que finalmente se elimine esa inhabilidad.

Por lo tanto, con mucho gusto y entusiasmo votaré a favor la iniciativa. De esta manera, a los alumnos de derecho no les llamará la atención lo atrasada que está nuestra legislación, que, como sabemos, va siempre a la zaga respecto de los avances científicos. Se legisla de acuerdo a los hechos.

No redundaré en todos los argumentos señalados en la Sala.

Finalmente, felicito a sus autores y hago un llamado a votar favorablemente el proyecto de ley.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Isabel Plá.

La señora **PLÁ**, doña Isabel (ministra de la Mujer y la Equidad de Género).- Señor Presidente, hace un mes el Presidente de la República, Sebastián Piñera, comprometió ante el país la voluntad de priorizar un conjunto de iniciativas -la mayoría de ellas ya contempladas en nuestro programa de gobierno- que nos permitan alcanzar la plena igualdad de derechos y deberes y el reconocimiento de igual dignidad para hombres y mujeres.

Este proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, es el primero de la agenda de la equidad de género -agenda que comprometimos el 23 de mayo en La Moneda- que se discute en la Sala de la Cámara de Diputados y que será sometido a votación.

Cumpliendo con su compromiso, el Presidente Piñera dispuso urgencia legislativa para esta iniciativa, que representa una demanda transversal, como varios diputados y diputadas lo han planteado acá, para terminar con el impedimento legal de contraer nupcias antes de los 270 días desde la disolución del vínculo, divorcio, nulidad o muerte, impedimento que, por cierto, solo afecta a la mujer. Es una demanda propuesta reiteradamente al Congreso Nacional en los últimos años. La discriminación que se propone zanjar es uno de los símbolos del trato desigual que ha afectado a las chilenas frente a la ley.

Tal como lo han expresado en sus intervenciones, a todas luces esta disposición es lesiva para las chilenas, daña la dignidad de las mujeres y las ofende, pues nuestro Código Civil presume, más allá de una eventual confusión filial, que las mujeres cometen engaño al momento de contraer matrimonio.

En segundo lugar, la disposición no se justifica, toda vez que la ley N° 19.585 ya consagró la posibilidad de reclamar o impugnar la paternidad a través de todas las pruebas periciales biológicas, como ocurre con el examen de ADN, imposible de practicar a mediados del siglo XIX, cuando se redactó la norma a que aluden las mociones.

En tercer lugar, nos parece que el artículo en comento atenta contra la libertad de las personas, mujeres y hombres, que soberanamente tienen derecho a decidir respecto del momento y bajo qué circunstancias desean contraer matrimonio.

Esperamos como gobierno, y en particular desde el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento resuelva con la mayor celeridad las diferencias que plantean las indicaciones que se presentaron hoy. Percibimos la voluntad transversal para zanjar esas y otras diferencias posibles ante un anacronismo que, insistimos, lesiona la dignidad de la mujer.

Me parece que es el momento para reiterar que aún quedan otras discriminaciones que establecen condiciones de indignidad y desigualdad para la mujer; de desventaja evidente respecto de los hombres. Por ejemplo, existe una contemplada en el régimen de sociedad conyugal, proyecto de ley que también tiene urgencia legislativa y que forma parte de nuestra hoja de ruta, de nuestro programa de gobierno. Ese régimen le da a las mujeres el trato de incapaces, impidiéndoles administrar los bienes de la sociedad, incluso parte de sus propios bienes.

También se encuentran las discriminaciones mencionadas por el diputado Jaime Bellolio y por otras diputadas y diputados, o aquellas que vayamos descubriendo en distintos espacios normativos e, incluso, en la aplicación de políticas públicas.

Ese es uno de los propósitos fundamentales de la agenda de equidad de género que hemos comprometido como gobierno y para cuyo cumplimiento hemos expresado nuestra voluntad con distintas urgencias legislativas. Tenemos alrededor de cinco o seis proyectos en esa agenda, con distintos niveles de urgencia, en los que esperamos continuar avanzando. Uno de ellos es la reforma constitucional, que ya fue aprobada en general en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, y que esperamos sea votada y aprobada en particular prontamente para que pase a la Sala.

Nuestro ministerio espera contar con el respaldo parlamentario para superar lo antes posible discriminaciones arbitrarias que nos parece que mantienen a las mujeres rodeadas de una muralla que les ha impedido alcanzar no solamente plena dignidad, igualdad de derechos y deberes frente a los hombres, sino también la plena igualdad de oportunidades.

Finalmente, creemos que, como país, alcanzar niveles de desarrollo integral e inclusivo es una condición esencial. Es muy importante que hombres y mujeres tengan iguales derechos, iguales deberes, iguales oportunidades y, muy particularmente, el reconocimiento expreso de igual dignidad.

Muchas gracias.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que modifica el Código Civil en el sentido de suprimir el impedimento de segundas nupcias.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 121 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Ascencio Mansilla, Gabriel; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores Oporto, Camila; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea

Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvo el diputado señor Matta Aragay, Manuel.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para segundo informe.

**ESTABLECIMIENTO DEL 15 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA PAZ A TRAVÉS DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
(TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11534-24)**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde tratar las enmiendas del Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el 15 de abril de cada año como el Día Nacional de la Paz a través de la Cultura, las Artes y el Patrimonio.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 37ª de la presente legislatura, en 14 de junio de 2018. Documentos de la Cuenta N° 4.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En discusión las modificaciones del Senado.

Tiene la palabra el diputado Gonzalo Winter.

El señor **WINTER**.- Señora Presidenta, vamos a votar a favor las enmiendas del Senado. Sin embargo, previamente, quiero hacer una reflexión y un recuento histórico sobre la paz en nuestro país.

Muchas veces hablamos orgullosos del pacifismo y de la cultura; pero si analizamos los primeros ochenta años de nuestra historia podemos observar que estuvimos permanentemente en guerra.

Inmediatamente después de la primera junta de gobierno viene la batalla de Las Tres Acequias, entre carreristas y o'higginistas; luego, la guerra civil entre pipiolos y pelucones. Antes del gobierno de Manuel Montt hubo siete motines, y en ese mismo gobierno hubo otros dos.

Después comienza la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana, la invasión de La Araucanía y la guerra civil de 1891. Inventamos la frontera con Perú; invadimos Bolivia, invadimos La Araucanía; incluso nos enfrentamos a balazos en la frontera con Argentina, etcétera.

El censo de 1885 arroja que el 75 por ciento de los chilenos no sabía leer. Por lo tanto, en nuestros primeros ochenta años de vida independiente, básicamente nos dedicamos a la guerra, inventamos todas las formas de beligerancia, cruzamos el 133 por ciento de nuestras fronteras, pero no tuvimos tiempo para aprender a leer.

Por lo tanto, quiero relevar la importancia de la paz en un país que no ha sido pacífico, sino, por el contrario, sumamente belicoso y con completa desidia por todos los aspectos de la cultura.

Pero quiero ir al presente. ¿Chile hoy es un país en paz? Yo diría que no, porque la herida que cruza nuestro país de la manera más violenta se llama desigualdad.

La desigualdad es sumamente violenta. Es violento que el 1 por ciento del país concentre el 35 por ciento del producto interno bruto. ¿Qué tiene ese 1 por ciento del país que, a la hora de repartir lo que produce la sociedad, se hace merecedor de ese nivel de diferencia? ¿Qué tiene tan especial? ¿Acaso es un trabajo ser dueño de algo?

Es violento que, a la luz de los casos de corrupción que hemos visto, la justicia establezca "perdonazos" para políticos corruptos, cuando al mismo tiempo el Parlamento aprueba la creación de un registro de evasores del Transantiago. Pareciera ser que solo podemos pillar a algunos que evaden el pago en el Transantiago.

Es violento que tengamos un sistema de salud que gasta tanto en la parte privada y tan poco en la parte pública, que es donde está inscrito el 83 por ciento de los chilenos. Por eso, nosotros proponemos un seguro único y universal de salud.

Es violento que, a fines de cada mes, las AFP arrebaten a todos los trabajadores chilenos el producto de su trabajo.

La paz es importante, pero hay que tener claro que la paz no se logra con más policías, sino estableciendo igualdad. La desigualdad es violencia y el caldo de cultivo de más violencia.

Por eso, hacemos el llamado a entender que la unidad del país no pasa por que los políticos se pongan de acuerdo, sino por construir un país en que la vida tenga condiciones parecidas para todos, y no condiciones inhumanas para explotados y condiciones más felices para explotadores.

La paz para el banco que endeuda a un estudiante no es la misma que la paz para el estudiante endeudado. La paz para una persona de La Granja que se demora dos horas en micro para llegar a su trabajo en el centro, apretada contra una ventana, no es la misma que la paz para quien usa una autopista y demora quince minutos en llegar al mismo destino.

Por lo tanto, hablemos de una paz sustantiva. Hay una vieja frase que dice que los ricos llaman paz al momento en que van ganando la guerra. Espero que no nos estemos refiriendo a esa paz en este Parlamento.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón.

El señor **ALARCÓN**.- Señora Presidenta, aunque no estaba preparado, no me puedo retirar de la discusión del proyecto de ley que establece el Día Nacional de la Paz.

En brazos de la no violencia inspirada y creativa, y como activo militante de la rebelión contra la muerte, que se traduce en rebelarse contra la frustración y la idea de la venganza,

adhiero fuertemente a este día nacional. ¿Por qué? Porque la no violencia es el lugar preferente en que se cotejan las ideas. Por eso es tan grave la corrupción en un lugar como este.

Celebro el signo distinto que está apareciendo en este Congreso Nacional. Vemos gente de diferentes sectores que se visitan y conversan, y una gran cantidad de proyectos de ley en que se legisla por unanimidad.

Celebro la creación de este día nacional, reforzando también la importancia del arte y de la cultura en la promoción de esas ideas. Estoy feliz de apoyar este proyecto.

Para no extenderme más en lo que he dicho, a todos deseo paz, fuerza y alegría en la no violencia.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar las modificaciones del Senado al artículo único del proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el 15 de abril de cada año como el Día Nacional de la Paz a través de la Cultura, las Artes y el Patrimonio.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 117 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 2 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores Oporto, Camila; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda,

Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Matta Aragay, Manuel; Melero Aba-roa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Norman Garrido, Nicolás; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Marzán Pinto, Carolina; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Castro González, Juan Luis; Parra Sauterel, Andrea.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Despachado el proyecto.

ESTABLECIMIENTO DE DÍA DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9724-24)

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el Día de la Inclusión Social y la No Discriminación.

Diputado informante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones es el señor Nino Baltolu.

Antecedentes:

-Segundo informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 38ª de la presente legislatura, en 19 de junio de 2018. Documentos de la Cuenta N° 12.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **BALTOLU** (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, iniciado en moción, que establece el Día de la Inclusión Social y la No Discriminación.

Los diputados patrocinantes de la moción son los siguientes señores y señoras: Maya Fernández Allende, José Miguel Ortiz Novoa, René Saffirio Espinoza, Marcelo Schilling Rodríguez, Alejandra Sepúlveda Orbenes, Guillermo Teillier del Valle y Víctor Torres Jeldes, y los entonces diputados Claudio Arriagada Macaya, Roberto Poblete Zapata y Yasna Provoste Campillay.

La idea matriz del proyecto es disponer un día conmemorativo contra la discriminación. El proyecto no tiene normas de *quorum* especial de aprobación, no requiere trámite en la Comisión de Hacienda ni tiene urgencia.

La Cámara de Diputados, en sesión del 10 de mayo pasado, aprobó en general el proyecto de ley y, por haber sido objeto de una indicación, remitió la totalidad de los antecedentes a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, para que emitiera un segundo informe, de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 130 del Reglamento.

Para situar los términos de este segundo informe, cabe tener presente que el proyecto aprobado en general dispone que el 3 de diciembre de cada año será el Día de la Inclusión Social y la No Discriminación.

En la Sala de la Corporación, el diputado Eduardo Durán Salinas ingresó una indicación para sustituir el nombre del proyecto de ley, de Día de la Inclusión Social y la No Discriminación, por Día Nacional de la Inclusión Social y la No Discriminación de Personas con Discapacidad.

Durante la discusión en la comisión se tuvo presente que, si bien el texto aprobado en general alude al 3 de diciembre como Día Internacional de las Personas con Discapacidad, y la persona invitada a exponer durante la discusión general de la moción fue la directora del Servicio Nacional de la Discapacidad, en la exposición de motivos de la moción se alude tanto a la situación de las personas en situación de discapacidad como al problema de la discriminación en general. En efecto, en el párrafo final de la exposición de los motivos de la moción se señala:

“En Chile, los firmantes deseamos dar un sentido más amplio a la conmemoración de este día -refiriéndose al día 3 de diciembre-, estableciendo una fecha que propenda a recordar la importancia de la inclusión social y la no discriminación social para con todos los habitantes del país, ya sea por la condición socioeconómica, de género, capacidades físicas o cualquier otra circunstancia.”.

Visto lo anterior, se estimó que la indicación propuesta en la Sala acotaba la idea matriz en lugar de precisarla y, por ello, fue rechazada.

Sin perjuicio de ello, se entendió que era problemático y llamaría a confusión el hecho de que el 3 de diciembre se conmemore internacionalmente el día de las personas con discapacidad y en Chile el día contra la discriminación.

Por ello, se propuso y aprobó cambiar el 3 de diciembre por el 1 de marzo, internacionalmente reconocido como el día contra la discriminación.

Finalmente, siguiendo reglas de técnica legislativa, cuyo objeto es facilitar el acceso a la información normativa y a otorgar certeza sobre la regulación pertinente a las diversas áreas de la sociedad, se estimó adecuado transformar este proyecto de ley especial y autónoma en una iniciativa de ley que modifica la Ley N° 20.609, que Establece Medidas Contra la Dis-

criminación, a fin de que en dicha ley se contengan todas las medidas contra la discriminación, tales como esta medida de promoción en la materia.

Por todo lo anterior, habiéndose aprobado por unanimidad las reformas que se realizaron al texto aprobado en general, la comisión propone a la Sala de esta Corporación la aprobación del siguiente proyecto de ley:

“Artículo único.- Modifícase la Ley N° 20.609, que Establece Medidas Contra la Discriminación, en el sentido de agregar en su artículo 1°, el siguiente inciso tercero:

Establécese el 1° de marzo de cada año como el Día de la Inclusión Social y la No Discriminación”.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en particular el texto propuesto por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones en su segundo informe sobre el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el Día de la Inclusión Social y la No Discriminación.

Se hace presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 118 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 1 abstención.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Ascencio Mansilla, Gabriel; Baltolu Rase-
ra, Nino; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro;
Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández,
Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel;
Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla,
Daniella; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Lu-
ciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo;
Durán Espinoza, Jorge; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández
Allende, Maya; Flores Oporto, Camila; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo,
Ramón; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutié-
rrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opa-
zo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio;

Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votó por la negativa el diputado señor Mellado Suazo, Miguel.

-Se abstuvo la diputada señora Muñoz González, Francesca.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Despachado el proyecto al Senado.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

ACUERDO DE LOS COMITÉS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Continúa la sesión.

El señor Prosecretario dará lectura al acuerdo de los Comités.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

Trasladar para la semana siguiente a la semana distrital el tratamiento del proyecto de ley que establece el día del rock chileno (boletín N° 9062-24), que se encontraba en el cuarto lugar de la Tabla de hoy.

VI. PROYECTOS DE ACUERDOS Y DE RESOLUCIÓN

**ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA DAR SOLUCIÓN A CONFLICTO GENERADO POR
ABRUPTO CIERRE DE EMPRESA MAERSK, DE SAN ANTONIO (N° 168)
[PREFERENCIA]**

-Los Comités Parlamentarios acordaron tratar este proyecto de resolución con preferencia y votarlo sin debate.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 168 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 110 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 4 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Ascencio Mansilla, Gabriel; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores Oporto, Camila; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Fe-

rrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Morales Muñoz, Celso; Olivera De La Fuente, Erika; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urruticoechea Ríos, Cristóbal.

COMUNICACIÓN A ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) DE RECHAZO DE CÁMARA DE DIPUTADOS A MEDIDAS ANTIINMIGRACIÓN ADOPTADAS POR GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (N° 170) [PREFERENCIA]

CONDENA PÚBLICA A POLÍTICA MIGRATORIA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (N° 179)

[PREFERENCIA]

REPUDIO A MEDIDAS DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HIJOS DE MIGRANTES (N° 184) [PREFERENCIA]

CONDENA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A ACCIONES QUE AFECTEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS A CAUSA DE LA POLÍTICA MIGRATORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (N° 186) [PREFERENCIA]

-Los Comités Parlamentarios acordaron tratar los proyectos de resolución N°s 170, 179, 184 y 186 con preferencia y votarlos sin debate.

-La Sala se pronunció sobre los proyectos de resolución N°s 170, 179, 184 y 186 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 119 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

Aprobados.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Ascencio Mansilla, Gabriel; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán,

José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores Oporto, Camila; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valde-rrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvo el diputado señor Baltolu Rasera, Nino.

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA NACIONAL PARA DIFUSIÓN DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN QUE DEBEN REALIZAR LOS INMIGRANTES HAITIANOS (N° 180) [PREFERENCIA]

-Los Comités Parlamentarios acordaron tratar este proyecto de resolución con preferencia y votarlo sin debate.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 180 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 122 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Ascencio Mansilla, Gabriel; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores Oporto, Camila; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Yeomans Araya, Gael.

**CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA 16ª ZONA DE CARABINEROS DE CHILE
CON COMPETENCIA EN LA FUTURA REGIÓN DE ÑUBLE (N° 83)**

Intervinieron los diputados Loreto Carvajal y Carlos Abel Jarpa.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 83 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 121 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Ascencio Mansilla, Gabriel; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores Oporto, Camila; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Un-

durraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvo el diputado señor Schilling Rodríguez, Marcelo.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

El señor **TOMÁS HIRSCH (PH)** solicitó al director de la Onemi y a todos los intendentes, gobernadores y alcaldes del país información detallada sobre programas de entrega de agua potable a través de camiones aljibe entre 2016 y 2017.

Además, pidió al ministro de Educación y al rector de la Universidad de O'Higgins los estudios que justifican la instalación del centro formación técnica en San Vicente de Tagua Tagua.

El señor **ALEJANDRO BERNALES (PL)** solicitó al seremi del Medio Ambiente de Puerto Montt el estudio de impacto vial de la construcción del *mall* en el sector de La Paloma, comuna de Puerto Montt.

La señorita **CLAUDIA MIX (PODER)** pidió que la ampliación del oleoducto que lleva kerosene al aeropuerto se realice por sectores de Maipú donde el impacto medioambiental y el daño a la salud sean nulos.

La señorita **ARACELY LEUQUÉN (RN)** expresó su preocupación por los altos niveles de contaminación de la Región de Aysén afectan la salud de todos sus habitantes, especialmente a los adultos mayores y a los niños, ya que, según antecedentes entregados por el Servicio de Salud de Aysén, cada año mueren alrededor de 24 personas a causa de enfermedades respiratorias vinculadas con la contaminación. Por lo tanto, hizo un llamado al Estado de Chile a constituir una mesa de trabajo intersectorial, en que participen representantes del Ministerio del Medio Ambiente, del Ministerio de Energía y de todos los servicios vinculados a este problema.

El señor **RAMÓN GALLEGUILLOS (RN)** solicitó al contralor general de la República la realización de una auditoría a los procesos de licitación desarrollados por la Empresa Portuaria Iquique (EPI), desde noviembre del 2016 hasta junio del 2018, para establecer si se han cumplido con los parámetros de probidad y transparencia establecidos por ley.

El señor **LEONIDAS ROMERO (RN)** expresó una serie de consideraciones sobre la tramitación de una reforma constitucional y de los errores que se cometen normalmente cuando se hace referencia a la dieta parlamentaria, a propósito de la aprobación del proyecto de resolución N° 67, en la sesión del 12 de junio pasado, que solicita hacer presente la urgencia en la discusión del proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 62 de la Constitución Política, para determinar por ley el monto de la dieta parlamentaria, y del proyecto de ley que establece un límite ético a la dieta parlamentaria.

El señor **BERNARDO BERGER (RN)** solicitó al seremi de Salud de la Región de Los Ríos que informe sobre el número de geriatras con que cuenta el sistema público de la Región de Los Ríos; la relación de ese número respecto del total de la población adulto mayor y el número óptimo de médicos de la misma especialidad con que debiera contar la región para una adecuada cobertura; si la red pública de salud en la región cuenta con otro tipo de especialistas profesionales en salud orientados específicamente al adulto mayor, el número de estos y la destinación asignada dentro del territorio regional.

Además, pidió al intendente de la Región de Los Ríos que informe sobre el estado de avance del proyecto Barrio Cívico Regional de los Ríos, las gestiones realizadas de marzo a la fecha para retomar la iniciativa, y las acciones comprometidas y/o planificadas de aquí a fin de año para seguir avanzando en su concreción, especialmente en lo que se refiere a poner en movimiento inversiones asociadas a dicho proyecto. También solicitó que esa autoridad articule una reunión informativa sobre el tema con la comunidad, en especial con los vecinos del sector Estación, quienes siguen esperando la concreción del barrio cívico como una de las vías de recuperación urbana.

El señor **JORGE RATHGEB (RN)** pidió al director de Vialidad de la Región de La Araucanía que entregue un informe pormenorizado sobre las razones por las cuales las empresas de conservación global de caminos contratadas por esa repartición no actuaron en forma oportuna para despejar la nieve que se acumuló en los caminos de la zona con ocasión del último frente de mal tiempo, lo que derivó en que una gran cantidad de personas quedara aislada.

El señor **MIGUEL ÁNGEL CALISTO (PDC)** solicitó al ministro de Salud que tenga a bien gestionar la instalación de una posta y la contratación de un paramédico en beneficio de los habitantes de la localidad de Puerto Gaviota, Región de Aysén.

Por último, agradeció a esa autoridad por atender el llamado de la comunidad en orden a dotar a la Región de Aysén de un avión ambulancia; sin embargo, pidió que esa cartera efectúe un esfuerzo adicional para que esa aeronave permanezca durante todo el año en la zona, en beneficio de los pacientes de Aysén que hoy por falta de especialistas no pueden atenderse en el territorio.

El señor **JORGE SABAG (DC)** solicitó al subsecretario de Hacienda revisar el rechazo de la postulación de abogada a un cargo en la Dirección Nacional de Aduanas y que le permita postular en igualdad de condiciones, como cualquier ciudadano.

En segundo término, en relación con la muerte de tres ciudadanos haitianos por intoxicación con monóxido de carbono, solicitó al subsecretario de Desarrollo Regional y Adminis-

trativo y al ministro del Interior y Seguridad Pública suministrar los recursos para que cada municipio del país tenga una oficina para orientar a los inmigrantes respecto de las precauciones que deben tener en la época de invierno y durante toda su estadía en nuestro país. Asimismo, solicitó al ministro del Trabajo y Previsión Social informar sobre la situación contractual de las personas fallecidas.

La señora **MARCELA HERNANDO (PRSD)** solicitó al contralor general de la República agilizar la emisión del estudio con recomendaciones respecto del financiamiento de las obras aluvionales en el relleno sanitario Chaqueta Blanca, comuna de Antofagasta.

En segundo término, solicitó a la secretaria regional ministerial de Salud de la Región de Antofagasta informar sobre las últimas fiscalizaciones realizadas al vertedero de la ciudad de Antofagasta.

El señor **ALEXIS SEPÚLVEDA (PRSD)** solicitó al ministro de Salud un pronunciamiento sobre el nombramiento del subdirector médico subrogante del Servicio de Salud Maule, cuestionado por tener sanciones administrativas y judiciales.

En segundo término, solicitó al ministro de Salud y al intendente de la Región del Maule traspasar recursos para liberar las listas de espera de la región.

El señor **COSME MELLADO (PRSD)** solicitó al secretario regional ministerial de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, al superintendente del Medio Ambiente, al superintendente de Servicios Sanitarios, al general director de Carabineros de Chile y a los directores de los demás servicios encargados en materia ambiental fiscalizar rigurosamente las viñas y los camiones que transportan su materia prima por la comuna de Chimbarongo, toda vez que derraman líquidos percolados que provocan accidentes de tránsito.

-Se levantó la sesión a las 13.11 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 12.39 horas.

El señor **MARCELO DÍAZ (PS)** pidió al ministro de Hacienda y a la directora de la Fundación Integra que informen a la Cámara de Diputados sobre el recorte presupuestario de que será objeto esa institución, situación que afectará directamente a los niños y a las niñas que se atienden en la red de salas cunas y jardines infantiles pertenecientes a ese organismo.

Asimismo, solicitó al ministro del Trabajo y Previsión Social y al director del Trabajo que informen a la Cámara de Diputados acerca de los abusos laborales que estaría cometiendo la empresa Huertos Chile, de la comuna de San Antonio, en contra de trabajadores de origen haitiano, y que, en caso de ser efectivos, tomen todas las medidas de fiscalización suficientes y necesarias para subsanar la situación, dado que hasta ahora las multas aplicadas parecen no ser suficientes. Entre los eventuales abusos estarían el de exceso de horas trabajadas, la no entrega de bloqueador solar para las labores de campo, el que muchas veces no les pagan y la obligación de utilizar pulseras que contiene un GPS, lo que atenta en contra de la dignidad de los trabajadores.

Finalmente, pidió al ministro del Trabajo y Previsión Social que adopte medidas, en carácter de urgentes, para solucionar la crisis que enfrentan a las manipuladoras de alimentos de la provincia de San Antonio con la empresa que se adjudicó la licitación de la provisión de alimentos a los jardines infantiles de la Junji en la zona. Los trabajadores anunciaron que paralizarán sus actividades en el transcurso de los próximos días si no se da respuesta a sus requerimientos, lo que afectará a una gran cantidad de niños que podrían dejar de recibir sus alimentos, por lo que urge la intervención de las autoridades para que medien en el conflicto. En el mismo sentido pidió que se oficiara a la Dirección del Trabajo y que se enviara copia de su intervención a la presidenta del Sindicato de Manipuladoras de Alimentos de la comuna de San Antonio, señora Andrea Abarca.

El señor **PEDRO VELÁSQUEZ (FRVS)** solicitó al ministro de Salud, al secretario regional ministerial de Salud de la Región de Coquimbo y al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, con copia al alcalde de la ilustre Municipalidad de La Serena y al secretario de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, de dicha municipalidad, que se habilite un box de atención dental en el centro comunitario de salud familiar (Cecof) Villa Alemania, de la comuna de La Serena, para la realización de procedimientos quirúrgicos dentales, con todos los requerimientos necesarios para subsanar las necesidades de los usuarios del sector.

Por otra parte, pidió al secretario regional ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, a la dirección regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de dicha región y al alcalde de la ilustre Municipalidad de Coquimbo, señor Marcelo Pereira Peralta, que realicen las gestiones necesarias para obtener la reparación de la techumbre de la vivienda del señor Joaquín del Rosario Rojas, adulto mayor de 78 años de edad, quien, dada su situación socioeconómica, no está en condiciones de financiar por sí mismo los costos de esa reparación.

La señorita **EMILIA NUYADO (PS)** pidió a la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, señora Carmen Hertz, citar a la ministra del Medio Ambiente, señora Marcela Cubillos, para que explique la eventual eliminación del Departamento de Medio Humano, Participación Ciudadana y Consulta Indígena, del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

-Se levantó la sesión a las 12.54 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.